

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derroche, se cita o comparece por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

3.556

ALVERO, Federico; vecino de Camponobles y que se dice estuvo domiciliado últimamente en Valencia, calle de La Unión Ferroviaria, número 11; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Caiete, para prestar declaración en la causa que en el mismo se sigue, bajo el número 17 del año actual, sobre hurto de 40 pinos. 11524

3.557

PERAL ALEU, Juan Luis (a) Fesolet o Estebanet; de veintitrés años, soltero, carpintero, hijo de Luis y de Francisca, natural y vecino de Cádiz, de estatura elevada, pelo muy castaño, cejas bien, ojos azules, nariz corta, vista de blusa a rayas blancas y negras y pantalón de paña negra; comparecerá ante el Juzgado de Vinaroz, dentro del término de diez días a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, con el fin de ser reducido a prisión acordada por la Superioridad en causa que se sigue por robo, número 15 de 1920, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11576

3.558

MARBALLIDO GARBALLIDO, Angel Manuel; hijo de José María y de Isabel, de veinte años, soltero, labrador; domiciliado últimamente en Fontanilla; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Puenteáreas, para constituirse en prisión con el fin de empezar a extinguir la condena que le fué impuesta en causa por lesiones. 11560

3.559

CUELLO GONZALEZ, Sabina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Carlos, número 1; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para ampliar su declaración en causa por hurto a Esperanza Pedroche, instruida por dicho Juzgado con el número 438 de 1921. 11552

3.560

CULEBRAS, Emilio; que en 6 de Abril condujo un autocamión de la Compañía Metropolitano Alfonso XIII, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, 38; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 361 de 1921. 11554

3.561

CHACON RUIZ, Miguel Pedro; quincallero ambulante; comparecerá el día 14 de Septiembre a las nueve horas ante la Audiencia provincial de Cuenca, para asistir al juicio oral de la causa por estafa y juegos prohibidos instruida por el Juzgado de instrucción de Huete, contra dicho sujeto y otros tres, bajo el número 33 de 1920, preventivo de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 11492

3.562

DEBLA MORALES, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bailesta, número 18, segundo, izquierdo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de don Esteban Unzueta, para declarar en causa por bala, instruida bajo el número 246 de 1921. 11556

3.563

DELGADO ROBE, Manuel; domiciliado últimamente en San Roque; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración en causa número 299 del año 1920, apercibiéndole que, de no comparecer, se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 11561

3.564

Deseñecidos que del día 27 al 30 de Julio último penetraron en casa de Daniel Riera Vendrell, calle de Templarios, 58, de Sueca, y de un cajón de la cómoda sustrajeron 2.600 pesetas; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sueca para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en la causa número 24 del año actual, sobre robo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar. 11563

3.565

FERNANDEZ VALVERDE, Antonio; vecino de Espera, ignorándose su actual paradero; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las nueve y media, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Cádiz, para asistir como testigo a juicio oral señalado en causa núm. 185 de 1920, por hurto, contra Gabriel

Campón y otros, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 13709

11535

3.566

GALERAS RAMOS, Felipe (a) Gilma; de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión decreta por la Superioridad en la causa número 410 de 1918, sobre robo. 11535

3.567

GARCIA LOPEZ, Joaquín; de cuarenta y cinco años, hijo de Miguel y de Luisa, viudo, natural de Villacarrillo, vecino de Villa del Río, en la calle Santos Isasa, número 2; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Jaén en el término de diez días, al objeto de ser constituido en prisión en causa que se le sigue por contrabando. 11528

3.568

GERTRUDIS MATEO, Manuel; de nacionalidad portuguesa, que trabajó en las minas de Riofinto y tuvo su domicilio en la aldea de El Campillo, del término de Zalamea la Real; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 62 de 1921 se instruye en dicho Juzgado, contra el mismo, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11567

3.569

NAVARRO, Manuel; Mariano Diego y Miguel López; domiciliados últimamente en Ledesma, Zamora y Teruel; comparecerán en término de diez días Trujillo, para declarar sobre venta de caballerías en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 31, contra Agustín Benito y otros. 11563

3.570

ROCA DIAZ, Manuel; se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Almería, a fin de recibirle indagatoria en la causa número 351 de 1918, sobre robo, contra él y otros; el cual fué últimamente vecino de dicha ciudad, apercibiéndole que, de no comparecer dentro del expresado término, será declarado rebelde. 11512

3.571

VILLA, Emilio; domiciliado últimamente en Don Benito, avenida de Luis Hermida, 40; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para ser oido en la causa que se instruye por estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 11524

(Continúa en la página 1255.)

MINISTERIO

Subsecretaría.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, Achicoria y puertos frances	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	84.411	»	16.173	»	2.314	1.686	»	»	»
Albacete	537.033	91.836	56.586	56.729	424	31.463	133	125.074	2.703	50.014	50.014
Alicante	927.221	284.590	295.272	127.102	83	16.123	774.208	52.647	»	2.153	33.142
Almería	579.186	70.977	92.188	43.185	20.819	3.395	71.850	»	»	82.826	21.428
Ávila	348.352	43.379	55.192	17.180	»	33.509	»	4.664	»	3.328	2.901
Badajoz	1.424.843	212.017	69.801	157.890	10.429	56.952	187.538	24.918	»	»	99.121
Barcelona	3.251.540	1.388.228	4.292.859	1.156.857	13.596	119.659	9.035.999	357.015	59.243	178.244	48.992
Burgos	596.071	145.590	49.717	437.018	»	47.019	42	272	»	»	9.165
Dáceres	524.470	48.851	54.801	61.185	84	12.882	178.782	»	»	»	22.917
Cádiz	987.018	298.622	212.176	111.547	384	9.564	883.483	81.211	2.840	»	111.434
Castellón	535.558	107.429	58.331	65.104	171	27.144	1.861	7.148	»	»	23.277
Ciudad Real	802.122	109.253	67.755	75.383	37.810	18.800	»	368.208	»	»	64.403
Córdoba	986.618	103.499	98.165	361.087	50.111	83.524	»	2.231	»	»	33.712
Coruña	1.204.800	227.551	352.021	136.335	»	48.138	688.562	»	4.231	»	44.554
Cuenca	380.494	34.327	37.852	25.346	»	18.741	»	27.722	»	»	29.375
Gerona	769.102	324.705	79.505	126.775	2.175	67.451	1.265.277	2.008	»	»	33.385
Granada	1.053.786	153.221	189.095	153.781	9.531	19.581	1.928	243.277	»	286.155	65.733
Guanajuato	395.328	38.002	39.705	17.272	48	26.787	»	2.239	»	»	10.801
Guipúzcoa	»	»	122.695	»	975	105.536	2.210.916	84	6.743	»	»
Huelva	382.187	114.073	117.597	23.741	63.639	4.213	585.789	20.316	»	»	42.004
Huesca	442.024	40.032	39.479	35.421	»	8.765	5.103	344	»	»	27.895
Jaén	1.032.192	145.836	130.254	150.554	5.815	25.443	»	562	6.237	»	66.043
Lobn	625.527	98.2.2	85.390	49.829	42.855	31.939	»	327	1.003	»	36.219
Lérida	572.492	159.154	50.961	35.932	1.862	43.282	435	7.161	93	»	16.341
Lugo	457.470	119.273	41.802	40.499	186	7.141	»	15.553	564	»	12.293
Madrid	600.253	71.215	43.512	74.089	»	24.728	12.193	57	»	»	11.920
Madrid	3.399.127	2.056.255	10.816.698	1.606.482	»	»	22.593	17.114	168.066	166.382	33.359
Málaga	1.088.290	303.333	274.602	167.905	24	3.644	1.229.033	31.251	11.462	68.386	3.770
Murcia	646.558	154.339	218.059	266.014	15.065	6.685	498.578	21.241	»	»	3.661
Navarra	»	»	39.869	»	88	4.613	10.408	162.597	»	190.718	»
Drense	557.946	33.601	37.853	34.079	»	7.641	3.951	51	»	»	19.647
Dvicio	671.512	191.603	254.814	198.202	538.592	19.670	669.434	2.133	19.754	»	101.193
Palencia	377.476	30.337	27.120	54.748	52.786	28.411	150	1.109	»	»	21.752
Pontevadra	641.731	148.817	124.859	99.140	»	9.371	605.931	926	5	»	29.833
Salamanga	816.041	151.107	83.779	87.269	»	7.011	21.829	»	2.718	»	9.212
Santander	346.431	271.978	195.935	211.106	30.252	28.454	1.725.932	3.504	21.125	»	21.038
Segovia	377.344	44.524	58.548	32.987	»	25.636	23.423	254	»	»	2.154
Sevilla	1.929.379	334.705	622.820	377.810	94.561	32.483	1.670.847	2.436	42.484	»	104.832
Soria	305.771	32.427	27.058	18.710	»	43.899	»	755	»	55.473	27.229
Tarragona	757.355	226.200	75.518	73.887	120	34.992	167.106	79.411	»	»	16.601
Ceruel	363.163	31.073	35.877	27.135	6.409	24.372	»	»	»	89.617	1.684
Felcia	997.984	103.883	48.149	57.937	»	43.576	»	68.038	»	»	56.525
Valencia	2.449.593	336.837	371.152	352.834	496	22.207	1.640.232	66.460	6.809	7.457	32.276
Valladolid	390.702	111.535	691.751	81.981	»	41.433	3.931	45.269	8.764	89.794	33.974
Vizcaya	»	»	786.761	»	30	76.212	2.916.617	401.508	12.746	»	»
Lamora	517.940	71.983	62.120	25.355	»	16.893	2.271	9.927	»	»	33.747
Zaragoza	1.055.111	240.325	233.153	119.058	84	24.910	2.185	221.352	16.403	398.904	19.101
Baleares	563.456	128.494	85.758	125.195	»	18.536	147.494	14.274	1.011	»	34.057
Tenerife (Tenerife). .	292.453	87.109	117.011	44.952	»	5.043	86.005	16.042	3.526	»	28.455
Lanzar. (Las Palmas). .	194.033	83.502	81.574	53.411	»	»	237.195	2.526	31	»	»
Alcuzas centrales... .	»	4.093	26.090.818	67.873	»	»	»	305.637	»	1.264.043	»
Recaudado en 1921-22	38.211.416	13.160.824	48.419.652	7.707.550	999.029	1.382.561	27.541.790	2.862.232	372.43	2.878.244	1.651.847
Recaudado en 1920-21	37.192.466	12.814.520	36.592.956	9.887.745	2.222.266	1.353.899	29.129.041	1.897.917	351.124	1.219.196	1.762.834
Excedencia en 1921-22	+1.118.952	+366.304	+ 11.947.184	-2.198.195	-1.228.227	+ 28.632	-1.487.251	+ 964.315	+ 21.008	+ 1.669.048	- 111.037

Nota. Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

DE HACIENDA

Inspección general.

núm. 1.

durante el mes de Agosto del ejercicio de 1921-22, comparada con la de igual período de 1920-21.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Lotterias	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1921-22	TOTAL recaudado en 1920-21	DIFERENCIAS EN 1921-22		
									Más	Menos	
2.957	»	458	»	»	»	34.391	142.406	89.574	52.832	»	Alava.
1.280	4.012	6.612	»	»	»	38.319	1.004.662	879.630	121.982	»	Albacete.
4.781	24.195	18.780	»	»	»	62.287	2.620.458	2.270.031	350.398	»	Alicante.
6.185	9.847	8.618	»	»	»	25.100	1.068.937	895.517	143.470	»	Almería.
2.827	3.355	65.297	»	»	»	15.518	593.993	656.210	»	65.217	»
3.377	6.068	58.586	»	»	»	62.268	2.358.395	2.170.659	193.227	»	Ebadajoz.
372.867	616.813	141.813	»	»	»	199.916	23.933.773	27.083.638	»	3.149.915	Barcelones.
»	9.310	27.469	»	»	»	41.125	1.362.734	1.084.400	278.332	»	Burgos.
1.631	6.519	20.937	»	»	»	66.039	1.002.062	899.888	112.182	»	Cáceres.
8.177	21.618	33.916	»	»	»	99.198	2.864.835	2.583.870	281.459	»	Cadiz.
1.563	6.063	24.066	»	»	»	16.638	371.350	887.794	»	16.444	Castellón.
»	6.683	87.335	»	»	»	32.973	1.672.761	1.597.267	75.494	»	Ciudad Real.
2.711	15.671	3.275	»	»	»	67.121	1.837.544	1.686.462	121.062	»	Córdoba.
7.221	11.705	2.630	»	»	»	161.431	2.824.248	2.030.557	853.691	»	Cerufia.
1.048	3.604	11.298	»	»	»	17.707	587.237	587.243	»	6	Cuenca.
13.413	17.278	9.292	»	»	»	41.314	2.751.740	2.850.110	»	98.370	Gerona.
1.415	20.664	12.369	»	»	»	71.510	2.265.170	2.228.933	56.187	»	Granada.
1.212	5.016	18.904	»	»	»	33.031	587.895	615.074	»	27.179	Guadalajara.
6.041	»	6	»	»	»	180.204	2.583.770	2.868.878	»	285.008	Guipúzcoa.
35.822	8.959	18.598	»	»	»	26.867	1.443.863	1.422.089	21.734	»	Huelva.
1.711	3.035	12.918	»	»	»	83.292	650.057	659.212	»	19.165	Huesca.
5.511	5.984	18.562	»	»	»	60.114	1.653.977	1.703.040	»	51.063	Jaén.
4.642	10.630	29.637	»	»	»	80.541	1.957.423	4.059.621	27.617	»	León.
3.411	12.674	1.336	»	»	»	29.074	655.337	1.164.367	»	228.236	Lérida.
»	5.933	4.145	»	»	»	44.074	749.811	732.272	»	32.461	Logroño.
1.331	4.347	34.868	»	»	»	54.141	932.424	937.894	»	5.470	Lugo.
4.576.870	37.913	316.210	»	»	»	716.634	24.215.116	21.224.531	2.090.537	»	Madrid.
5.911	39.673	5.416	»	»	»	65.600	3.291.027	2.742.700	556.327	»	Málaga.
7.501	9.435	9.296	»	»	»	65.000	1.915.583	1.615.892	300.205	»	Murcia.
»	»	8.9	»	»	»	28.644	432.151	393.558	39.023	»	Navarra.
1.550	3.873	471	»	»	»	37.536	750.207	601.583	»	51.376	Orense.
58.234	14.653	6.833	»	»	»	175.558	2.942.933	3.830.043	»	907.097	Oviedo.
»	4.444	13.080	»	»	»	24.729	636.092	635.668	423	»	Palencia.
38.404	6.139	5.158	»	»	»	72.387	1.773.280	1.749.279	24.034	»	Pontevedra.
21.747	13.172	6.331	»	»	»	23.228	1.243.444	1.316.870	»	73.426	Salamanca.
37.501	37.209	23.182	»	»	»	76.814	3.130.585	2.904.294	226.291	»	Santander.
11.661	6.711	47.315	»	»	»	20.681	631.411	595.878	35.533	»	Segovia.
33.661	42.742	6.125	»	»	»	97.138	5.416.413	5.069.132	347.281	»	Sevilla.
7.741	15.224	24.411	»	»	»	8.601	562.805	478.380	84.426	»	Soria.
3.101	2.273	2.638	»	»	»	30.707	1.320.480	1.859.821	»	539.341	Tarragona.
351	8.160	11.942	»	»	»	17.183	612.173	577.769	34.407	»	Teruel.
2.485	5.877	15.207	»	»	»	43.503	1.412.703	1.430.209	12.406	»	Toledo.
87.644	73.046	96.161	»	»	»	88.912	6.406.913	7.175.229	»	768.316	Valencia.
»	12.392	21.290	»	»	»	57.017	1.530.616	1.481.840	108.726	»	Valladolid.
2.951	»	7.362	»	»	»	141.310	4.352.898	2.155.776	2.157.122	»	Vizcaya.
»	3.602	4.787	»	»	»	30.659	809.327	821.805	»	12.479	Zamora.
13.111	49.986	27.723	»	»	»	114.000	2.536.031	2.045.595	490.466	»	Zaragoza.
13.881	19.806	16.002	»	»	»	38.502	1.215.454	1.161.857	53.646	»	Extremadura.
14.510	4.508	2.957	»	»	»	30.884	737.854	577.191	160.638	»	Murcia-Tarazona.
»	7.003	1.962	»	»	»	33.565	694.632	412.114	284.518	»	Extremadura-Las Palmas.
»	»	124.553	14.688.091	16.465.710	16.864.479	12.915.247	38.607.601	71.061.459	17.546.112	»	Extremadura-Centro.
5.436.211	1.223.860	1.461.410	14.688.091	16.435.710	16.486.479	16.492.313	217.912.15	190.773.964	27.247.826	5.330.504	
5.201.821	809.694	1.189.693	12.822.204	14.383.945	18.271.018	3.762.190					
+234.391	+419.166	+271.717	+1.860.887	+2.081.765	-1.784.539	+6.700.123	+20.917.251	+20.917.251	+20.917.251		

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades.	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, aduana y Puerto franco	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	>	>	19.106	>	2.265	15.985	>	1.456	1.396	>	>
Albacete	533.948	92.285	46.367	40.835	4.176	26.618	>	18.288	>	>	60.407
Alicante	924.679	259.713	81.031	188.670	177	21.103	577.403	29.563	>	2.023	19.974
Almería	521.887	63.314	119.917	66.120	- 29.513	2.252	59.783	36	>	6.034	20.369
Ávila	358.985	48.103	43.368	73.997	>	27.323	>	8.312	>	>	29.730
Badajoz	1.314.617	210.380	54.347	177.026	13.298	37.903	97.166	19.901	>	>	79.939
Barcelona	3.177.427	4.350.849	2.421.517	1.521.522	36.282	99.464	13.552.676	639.656	57.959	10.444	82.595
Burgos	646.122	137.428	50.563	52.402	1.188	87.697	6	102	>	>	9.723
Cáceres	516.945	42.399	42.861	129.616	>	10.511	52.618	1.865	>	>	11.620
Cádiz	917.205	174.612	207.017	218.101	183	9.563	818.593	21.411	2.715	>	83.469
Castellón	514.870	99.407	49.983	81.781	231	28.374	18.882	8.769	>	>	25.282
Ciudad Real	889.762	80.127	66.479	87.942	160.743	17.932	>	153.852	>	>	50.766
Córdoba	965.466	108.575	97.839	224.761	24.549	32.056	>	956	>	>	68.974
Coruña	1.142.930	212.686	113.675	136.797	24.546	36.270	161.632	- 1.576	2.723	>	68.768
Cuenca	353.061	29.287	32.846	36.556	>	24.971	>	47.348	>	>	13.577
Gerona	732.169	347.505	67.262	131.935	4.352	63.246	1.313.089	3.432	>	>	55.780
Granada	1.046.319	189.816	138.243	167.961	26.126	8.186	3.011	71.172	>	429.736	42.242
Guadalajara	394.216	37.494	35.201	30.826	4.517	26.756	>	96	>	>	25.376
Guipúzcoa	>	>	103.158	>	8.886	63.744	2.447.936	6.040	15.496	>	>
Huelva	380.558	125.325	90.342	114.827	60.41	3.481	475.856	14.776	>	>	25.637
Huesca	439.575	40.019	35.874	35.796	124	8.634	12.916	332	>	>	27.674
Jaén	975.971	158.369	90.240	215.053	452	26.606	>	>	>	>	95.782
León	572.792	84.495	61.671	120.261	34.359	31.814	>	1.995	1.057	>	57.794
Lérida	569.163	141.186	59.840	111.941	34.695	78.948	19.900	5.985	>	>	18.480
Logroño	450.525	131.472	43.631	56.640	>	16.123	>	4.132	313	>	30.733
Lugo	646.077	68.757	45.810	76.276	54	12.071	11.702	56	>	>	10.307
Madrid	3.280.226	2.138.868	8.736.214	2.409.507	>	4.4	8.823	19.087	136.371	- 8.628	22.089
Málaga	1.007.542	368.919	235.277	211.566	24	1.304	718.794	24.83	14.173	36.724	4.547
Murcia	732.396	154.240	156.214	116.519	25.581	4.153	299.908	20.186	>	>	3.715
Navarra	>	>	34.500	>	3.825	4.549	3.972	152.982	>	133.227	>
Orense	559.583	31.043	36.518	44.809	>	12.799	4.329	>	>	>	51.348
Oviedo	657.309	188.566	192.679	279.805	521.452	14.206	611.507	5.410	13.373	>	65.780
Palencia	365.813	30.369	25.669	62.740	48.653	27.786	>	659	>	>	20.720
Pontevedra	641.653	140.759	57.555	114.317	>	30.627	562.792	2.155	>	>	51.655
Salamanca	857.933	145.341	46.558	84.756	1.106	8.193	14.800	64	1.770	>	27.339
Santander	435.743	249.782	177.483	299.52	7.387	24.054	1.403.192	4.137	13.373	>	55.512
Segovia	359.680	31.343	29.305	23.163	>	18.151	9.752	361	>	>	40.880
Sevilla	1.815.200	302.350	576.713	605.300	112.393	31.6.6	1.262.814	4.090	38.564	>	30.245
Soria	286.589	29.929	25.347	13.494	>	34.151	>	156	>	24.346	23.591
Tarragona	761.458	226.039	69.963	117.981	36	22.008	493.034	43.158	>	>	9.548
Teruel	360.951	29.883	29.739	52.506	4.923	24.147	>	>	>	>	18.275
Toledo	993.536	95.271	47.026	86.095	>	43.495	>	17.656	>	>	48.701
Valencia	2.346.399	849.413	310.529	611.691	340	40.877	2.576.558	36.600	6.843	11.115	56.016
Valladolid	386.853	109.700	568.549	98.272	>	40.180	81	16.708	6.346	119.043	37.673
Vizcaya	>	>	365.213	>	73.975	81.023	1.276.926	113.789	25.536	>	>
Zamora	541.909	71.220	35.356	72.024	>	16.858	634	3.718	>	>	35.778
Zaragoza	848.216	210.880	135.132	236.026	10.806	23.439	- 727	116.685	11.081	56.418	18.837
Baleares	567.154	125.023	81.399	111.280	>	24.005	80.141	11.952	706	>	43.097
Cáceres (Sta. C. d. T.)	243.581	38.932	62.558	58.322	24	2.526	73.427	24.844	711	>	31.466
Cáceres (Las Palmas)	159.492	42.340	42.934	46.438	>	5.510	105.024	2.138	100	>	>
Oficinas centrales	>	634	20.191.606	34.018	>	>	>	229.517	>	403.749	>
Recaudado en 1920-21	37.192.466	12.814.520	26.502.368	9.887.745	2.222.266	1.353.869	29.129.041	1.897.917	351.1241	219.196	1.762.884
Recaudado en 1919-20	34.001.646	8.093.913	28.100.296	8.282.587	1.603.967	1.343.543	14.808.63	1.870.675	129.584	5.734.997	1.743.821
Bilancio en 1920-21	+ 3.190.826	+ 4.720.597	+ 8.402.072	+ 1.605.158	+ 618.29	+ 5.326	+ 14.320.40	+ 27.342	+ 121.560	- 4.515.801	+ 19.063

núm. 2.

durante el mes de Agosto del ejercicio de 1920-21, comparada con la de igual período de 1919-20.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1920-21	TOTAL recaudado en 1919-20	DIFERENCIAS EN 1920-21	PROVINCIAS
									Más	
3.346	»	283	»	»	»	45.743	89.574	97.631	»	8.057
1.127	3.437	11.162	»	»	»	41.165	879.680	876.174	3.506	»
1.749	16.510	4.120	»	»	»	147.362	2.270.061	1.767.561	502.500	»
721	9.681	9.015	»	»	»	46.446	895.517	688.050	207.467	»
2.279	2.676	31.503	»	»	»	29.932	656.210	507.888	148.322	»
2.604	17.526	8.565	»	»	»	167.384	2.170.659	1.777.759	392.900	»
336.209	237.742	87.038	»	»	»	472.119	27.038.688	15.651.406	1.432.282	»
1.968	7.400	34.101	»	»	»	55.702	1.084.402	854.669	229.733	»
41	4.374	11.816	»	»	»	65.213	889.830	824.023	65.857	»
8.006	15.105	23.703	»	»	»	83.096	2.583.376	1.959.712	623.664	»
»	11.250	9.986	»	»	»	38.972	887.704	791.913	95.881	»
»	5.755	21.316	»	»	»	62.532	1.597.267	1.721.973	»	124.706
2.593	14.543	24.279	»	»	»	121.854	1.685.482	1.631.587	54.895	»
6.471	6.148	27.222	»	»	»	92.671	2.050.557	1.638.980	391.571	»
»	7.704	3.895	»	»	»	38.044	587.243	519.729	67.514	»
10.089	11.775	35.069	»	»	»	74.397	2.850.110	1.967.273	882.831	»
48	20.777	4.693	»	»	»	80.668	2.228.983	3.357.683	»	1.128.706
964	5.126	14.753	»	»	»	39.714	615.074	590.507	24.567	»
8.107	»	»	»	»	»	215.454	2.868.878	1.529.665	1.339.213	»
37.043	21.839	11.422	»	»	»	59.512	1.422.069	890.315	531.754	»
1.425	12.335	4.916	»	»	»	49.803	669.222	635.285	33.937	»
3.531	16.298	30.083	»	»	»	92.599	1.705.040	1.773.511	»	68.471
4.540	6.279	12.963	»	»	»	69.798	1.059.821	903.144	150.677	»
7.042	10.659	1.853	»	»	»	105.161	1.164.067	1.088.446	75.621	»
1.200	6.379	3.185	»	»	»	46.423	782.272	685.010	97.262	»
767	3.965	5.082	»	»	»	56.923	937.894	660.281	277.613	»
4.445.061	47.719	363.131	»	»	»	507.755	22.124.581	19.457.010	687.571	»
5.966	47.659	6.743	»	»	»	108.210	2.742.700	3.515.454	»	772.754
14.039	7.318	15.336	»	»	»	68.774	1.615.380	1.367.100	243.260	»
»	»	549	»	»	»	60.949	393.558	307.705	85.853	»
800	1.123	14.079	»	»	»	44.549	801.583	604.235	197.348	»
51.407	11.575	12.230	»	»	»	213.944	3.850.033	2.926.354	923.679	»
»	3.418	15.133	»	»	»	33.654	655.669	525.335	10.334	»
29.601	7.727	8.935	»	»	»	161.433	1.749.250	1.260.595	489.635	»
19.708	5.733	36.965	»	»	»	66.674	1.316.870	1.111.516	205.354	»
42.681	18.763	77.877	»	»	»	94.778	2.904.294	1.970.765	933.529	»
1.502	2.225	41.240	»	»	»	38.276	595.878	528.357	67.521	»
31.986	52.441	7.371	»	»	»	147.953	5.069.132	4.481.825	587.307	»
7.426	1.723	10.178	»	»	»	21.656	478.330	528.031	»	49.654
1.536	4.642	19.377	»	»	»	99.956	1.859.821	1.983.229	»	123.468
87	5.604	15.133	»	»	»	36.437	577.739	984.336	»	406.569
1.416	11.218	19.871	»	»	»	63.028	1.430.309	1.428.703	1.605	»
79.312	50.349	38.388	»	»	»	160.299	7.175.229	4.316.177	2.859.052	»
1.266	13.387	7.927	»	»	»	75.893	1.481.880	954.924	526.956	»
13.921	*	*	»	»	»	245.396	2.195.776	2.477.971	»	282.195
3	3.249	12.012	»	»	»	28.954	821.805	736.923	90.883	»
5.001	40.219	10.379	»	»	»	323.633	2.045.595	2.732.877	»	687.282
11.839	12.663	22.108	»	»	»	71.410	1.161.857	1.017.672	144.185	»
230	4.969	1.016	»	»	»	29.545	577.191	419.309	157.882	»
»	1.182	1.352	»	»	»	25.604	412.114	533.544	»	121.430
»	»	»	12.822.204	14.383.946	18.271.016	4.724.808	71.051.489	59.821.998	11.269.491	»
3.201.829	369.694	1.189.698	12.822.204	14.383.945	18.271.013	9.762.190	196.773.964	161.462.146	39.085.053	3.773.232
4.624.727	761.031	1.485.393	12.592.579	13.772.327	11.769.317	10.798.216				
+ 577.102	+ 166.653	- 295.700	+ 239.625	+ 611.617	+ 6.301.696	- 1.036.026	+ 35.311.821	+ 35.311.821		

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, tabacos y Puertos frances	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	179.421	»	848	52.127	»	11.369	3.135	638	»
Albacete	1.236.466	291.326	215.905	286.062	2.203	61.416	36	549.984	»	2.777	187.580
Alicante	2.148.582	775.209	777.186	852.109	2.369	38.057	4.250.542	347.302	»	7.775	165.281
Almería	1.100.356	186.700	319.893	437.116	123.446	10.215	381.251	»	»	91.578	76.020
Ávila	866.512	148.128	173.797	164.178	»	55.743	»	16.446	»	12.349	81.577
Badajoz	3.179.456	578.084	325.760	1.022.148	23.754	93.817	931.611	131.851	»	»	406.980
Barcelona	6.544.148	833.495	19.007.610	7.485.731	42.483	158.836	50.789.10	1.203.162	197.478	1.385.653	499.590
Burgos	1.325.940	403.401	275.858	835.177	1.148	112.02	283	11.315	»	»	110.658
Cáceres	1.632.241	237.167	254.613	496.781	15.617	49.103	536.663	1.083	»	»	147.316
Cádiz	2.495.207	929.379	1.183.311	922.689	428	19.760	4.782.038	211.001	6.617	»	418.638
Castellón	1.299.964	444.430	241.977	515.26	751	55.815	91.923	29.265	»	»	165.777
Ciudad Real...	1.978.039	392.016	290.833	599.638	384.753	74.893	»	1.704.728	»	240	143.533
Córdoba	2.644.055	557.058	562.789	1.174.071	512.201	75.68	»	3.142	»	»	301.804
Coruña	2.129.978	522.949	1.036.781	744.278	2.532	65.411	3.078.048	—	2.946	12.652	»
Cuenca	1.054.624	216.790	198.362	186.128	22	36.751	»	115.572	»	»	122.874
Girona	1.607.517	754.304	281.855	631.529	9.160	73.171	6.451.941	43.530	»	»	144.727
Granada	2.484.938	511.717	1.223.184	799.109	40.034	23.837	19.423	537.264	»	3.038.615	293.537
Guanajuato	1.045.724	168.425	173.184	142.669	3.618	83.033	»	5.312	»	»	33.414
Guipúzcoa	»	488.005	»	11.435	232.521	14.141.595	23.218	17.644	»	»	»
Jaén	1.125.540	327.092	422.571	327.046	598.265	18.995	2.563.310	51.833	»	»	261.560
Javea	1.235.410	163.586	218.463	372.591	6.013	9.40	37.715	769	»	»	112.675
Jaén	2.660.999	469.023	889.385	918.032	243.261	92.567	»	14.630	6.237	»	377.468
León	1.467.021	286.144	267.900	307.896	265.879	116.876	»	7.936	3.156	»	126.899
Lérida	1.258.992	416.120	213.906	327.130	61.975	73.998	14.364	45.548	177	»	109.036
Logroño	1.030.69	342.562	280.236	243.157	—	352	13.874	»	71.005	1.814	293.805
Lugo	1.201.470	177.293	160.025	455.824	14.445	56.691	81.989	3.537	»	»	120.226
Madrid	8.152.694	578.359	36.189.416	10.685.073	432	1.749	188.671	146.278	538.635	616.444	146.734
Málaga	2.257.154	898.228	1.267.321	827.066	13.060	21.019	4.811.097	—	28.733	30.789	149.516
Murcia	1.811.837	545.016	693.958	817.467	131.537	—	586	1.544.329	143.40	»	57.082
Navarra	»	175.152	»	10.359	44.913	75.509	766.541	»	»	263.963	»
Orense	886.588	95.770	168.403	197.753	»	25.363	8.208	8.141	»	»	153.265
Oviedo	1.849.738	761.058	1.686.716	1.275.56	2.238.836	27.763	3.948.717	21.303	47.63	»	430.630
Palencia	1.060.858	211.978	141.979	303.885	210.162	55.473	158	7.176	»	869	94.726
Pontevedra	1.461.303	505.475	692.142	502.992	1.764	9.371	3.038.642	4.182	590	»	163.167
Salamanca	1.643.962	411.415	326.401	443.035	234	11.849	151.822	2.621	7.251	»	163.902
Santander	1.133.281	812.310	1.400.322	926.461	140.906	41.164	11.741.429	16.475	54.575	»	171.708
Segovia	1.025.978	168.444	183.216	221.386	»	44.572	107.467	6.150	»	»	28.665
Sevilla	3.775.963	857.671	2.444.221	2.913.192	195.923	72.328	7.656.202	12.109	156.219	»	319.650
Soria	683.055	97.529	109.115	100.204	1.736	66.144	»	3.064	»	304.032	97.614
Tarragona	1.557.291	601.461	482.023	479.228	21.794	69.282	986.630	—	16.169	»	32.876
Teruel	1.035.243	164.522	149.587	197.989	48.962	50.613	»	1.325	»	1.012.441	38.543
Toledo	2.364.036	574.621	259.037	441.920	737	95.668	»	293.008	»	»	326.775
Vailencia	4.947.404	2.355.534	1.716.88	2.165.168	1.857	35.597	7.041.057	190.914	20.431	225.842	310.242
Valladolid	1.406.201	468.891	1.433.840	547.163	264	66.383	9.698	155.744	23.201	653.026	150.595
Vizcaya	»	4.128.106	»	10.701	107.214	15.224.307	1.190.214	—	4.963	»	437
Zamora	1.261.923	210.520	260.463	207.998	11.259	92.479	4.424	44.800	»	»	178.149
Zaragoza	2.375.146	953.720	1.670.600	947.056	37.361	15.119	3.604	522.180	45.807	129.495	57.677
Baleares	1.275.268	376.440	438.618	481.714	2.946	27.059	396.868	80.602	2.856	»	135.586
Extremadura (S. C. de T.)	553.605	240.255	436.986	250.213	»	20.327	429.452	84.836	10.511	»	122.922
Extremadura (Cas Palma)	465.211	228.842	277.002	282.371	»	414	1.175.543	9.337	176	»	71.934
Extremadura (ext.)	»	18.354	36.575.934	242.712	»	»	»	1.821.037	»	12.313.563	»
Recaudado en 1921-22	87.832.813	36.301.805	123.068.375	45.663.844	5.442.646	2.761.014	146.726.421	10.661.565	1.182.240	25.535.342	8.188.769
Recaudado en 1920-21	86.422.203	28.818.032	95.273.131	53.890.569	7.258.984	2.851.578	124.399.917	10.589.30	972.591	11.847.665	9.483.734
Hacienda en 1921-22	+ 1.410.607	+ 7.488.752	+ 27.615.214	- 8.226.725	- 1.016.933	- 90.564	+ 22.356.594	+ 122.260	+ 209.549	+ 16.657.677	- 1.244.865

Com. 3

Las recaudaciones de Abril a Agosto del ejercicio de 1921-22, comparada con la de igual periodo del 1920-21.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1921-22	TOTAL recaudado en 1920-21	DIFERENCIAS EN 1921-22	
									Más	Menos
16.611	»	176.966	»	»	»	406.478	847.792	779.934	67.658	»
3.751	75.573	41.660	»	»	»	93.672	3.061.484	2.884.143	177.841	»
12.233	194.916	86.744	»	»	»	286.375	9.930.184	7.250.766	2.679.478	»
10.914	70.331	41.633	»	»	»	171.454	3.018.119	2.952.750	65.369	»
3.522	33.163	215.060	»	»	»	56.842	1.829.477	1.912.334	»	82.837
15.573	154.830	186.165	»	»	»	195.418	7.168.675	6.369.594	796.181	»
1.273.816	2.804.016	5.9.001	»	»	»	1.351.222	102.540.567	92.997.027	9.543.540	»
15.913	75.411	161.813	»	»	»	164.190	3.431.503	3.027.788	455.660	»
1.371	50.173	100.111	»	»	»	189.734	3.843.228	3.654.090	189.138	»
17.173	812.811	184.830	»	»	»	858.123	12.235.116	10.984.972	1.258.144	»
10.121	31.161	69.081	»	»	»	101.883	3.107.059	2.891.431	212.638	»
5.8.1	143.911	321.733	»	»	»	215.499	6.265.468	5.025.742	1.199.721	»
12.91	220.478	181.777	»	»	»	199.824	6.450.908	6.956.619	»	505.711
10.371	110.513	61.511	»	»	»	377.243	8.541.535	6.369.932	2.163.573	»
4.6.1	43.346	66.613	»	»	»	79.096	2.127.700	2.116.376	28.574	»
77.5.1	161.761	72.469	»	»	»	105.013	10.417.886	10.169.380	2.483.296	»
2.8.1	1.4.465	41.863	»	»	»	158.633	9.238.924	8.866.471	2.382.453	»
24.811	2.1.217	61.016	»	»	»	93.124	1.897.361	1.965.057	»	67.678
47.2.1	»	80.334	»	»	»	828.298	18.379.774	15.099.716	2.750.058	»
279.51	1.17.617	58.572	»	»	»	308.053	6.450.894	5.876.189	580.005	»
9.8.1	221.139	102.434	»	»	»	146.935	2.482.182	2.302.981	179.201	»
52.8.1	1.08.017	161.511	»	»	»	368.465	6.238.450	6.199.219	51.261	»
22.7.1	58.501	193.528	»	»	»	226.023	8.338.783	3.329.928	»	46.163
24.2.1	73.830	169.910	»	»	»	978.452	3.791.872	3.206.614	553.258	»
7.8.10	68.473	68.920	»	»	»	141.040	2.708.498	2.368.497	400.501	»
4.081	24.1.75	120.321	»	»	»	173.940	2.594.350	2.509.340	35.107	»
40.305.946	1.201.120	1.006.162	»	»	»	3.123.815	87.930.860	75.501.836	12.679.183	»
64.603	239.126	100.231	»	»	»	464.804	11.235.475	9.579.539	1.355.936	»
49.305	418.014	192.371	»	»	»	279.364	6.768.099	5.845.304	937.595	»
112.197	»	301.061	»	»	»	732.902	2.519.596	3.501.479	»	932.083
3.612	33.072	66.984	»	»	»	135.809	1.782.940	1.652.362	»	169.513
243.523	2.6.353	129.772	»	»	»	684.836	13.625.042	13.508.962	118.060	»
1.811	41.933	80.023	»	»	»	65.104	2.298.446	2.246.533	57.894	»
122.025	104.6.9	167.023	»	»	»	193.124	6.985.361	6.111.531	578.830	»
105.109	61.714	87.323	»	»	»	101.233	3.801.038	3.606.558	»	105.558
149.861	150.355	163.651	»	»	»	166.508	17.153.056	11.860.861	5.272.725	»
29.693	23.555	231.263	»	»	»	92.159	2.172.654	2.093.567	79.247	»
96.211	434.018	80.273	»	»	»	344.463	15.390.183	18.876.464	514.084	»
37.310	41.493	124.631	»	»	»	49.259	1.716.435	1.673.597	41.938	»
18.253	124.021	73.173	»	»	»	137.233	4.611.842	5.281.730	»	672.898
3.433	57.549	80.243	»	»	»	48.993	2.911.504	2.255.751	654.753	»
16.416	137.331	138.203	»	»	»	161.233	4.306.074	4.594.260	411.841	»
33.655	493.033	618.124	»	»	»	407.992	20.640.180	23.456.109	»	2.845.529
6.011	122.436	123.074	»	»	»	246.594	5.126.183	5.144.986	218.216	»
32.9.2	»	141.653	»	»	»	3.762.895	24.556.952	19.549.183	5.046.873	»
28.616	81.593	65.804	»	»	»	151.183	2.500.404	2.735.061	24.856	»
57.135	295.437	192.112	»	»	»	370.124	12.675.126	10.644.419	2.609.707	»
36.922	110.364	395.197	»	»	»	132.936	3.914.912	3.842.398	61.500	»
13.471	85.175	26.191	»	»	»	118.028	2.374.603	2.054.197	270.451	»
*	49.127	23.339	»	»	»	92.708	2.615.433	2.172.777	442.656	»
*	»	517.150	75.638.993	95.034.881	71.070.916	29.3.3.377	322.740.424	240.493.300	82.007.703	»
22.891.257	6.522.627	6.223.955	75.4.3.378	95.034.882	71.070.916	49.912.023	656.197.665	693.304.633	139.242.984	5.959.952
22.038.313	7.922.979	9.396.107	53.4.8.330	71.493.159	49.788.655	47.414.654				
+ 1.866.632	+ 1.599.343	- 1.172.122	+ 22.020.888	+ 23.601.723	+ 21.231.373	+ 2.407.378	+ 103.283.032	+ 193.283.032		

Estado

Estado previsional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante el

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicorios y puertos frances	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	1.273.167	218.902	258.414	358.031	8.388	71.025	»	11.614	4.059	»	»
Albacete.....	2.107.078	583.775	395.159	935.205	2.854	38.174	2.417.380	300.545	»	6.413	224.833
Alicante.....	1.381.919	141.983	271.326	327.339	56.162	7.814	393.313	147.908	16	63.156	177.817
Almería.....	852.605	123.518	155.953	219.151	»	53.538	»	2.771	»	34.702	73.230
Avila.....	3.030.965	498.023	323.481	761.219	45.075	49.458	697.735	87.585	»	»	184.891
Badajoz.....	6.164.451	7.668.104	14.521.729	601.553	75.119	138.444	45.986.501	2.553.352	162.399	80.766	548.184
Burgos.....	1.347.495	307.626	243.334	473.381	16.322	125.966	18	16.817	»	»	111.594
Cáceres.....	1.565.645	187.247	175.94	527.813	13.926	45.839	510.457	7.117	»	»	200.444
Cádiz.....	2.386.874	569.167	1.018.085	1.018.837	2.239	19.126	4.057.267	— 160.732	7.590	»	367.979
Castellón.....	1.207.454	286.098	266.390	393.887	1.361	44.961	268.125	104.736	»	»	172.795
Ciudad Real.....	1.945.263	316.475	250.052	485.906	544.999	72.320	»	758.657	»	»	280.863
Córdoba.....	2.525.242	423.037	523.734	1.436.762	591.085	69.612	»	23.284	»	»	387.845
Coruña.....	2.153.035	442.177	664.45	644.676	25.908	36.729	1.369.124	— 2.425	7.355	»	409.925
Cuenca.....	1.062.812	118.298	138.750	357.835	15	45.015	119.646	»	»	»	123.954
Girona.....	1.598.208	691.992	256.083	589.614	11.755	93.766	7.031.557	20.612	»	»	211.825
Granada.....	2.024.163	392.387	658.182	867.580	63.075	9.565	13.127	362.791	»	1.939.523	202.053
Guadalajara.....	1.052.343	146.945	181.556	160.295	10.316	82.995	»	3.322	»	»	128.169
Guipúzcoa.....	»	»	565.643	»	29.727	196.750	10.771.044	— 85.401	44.249	»	»
Huelva.....	1.326.763	293.161	362.241	410.809	461.723	19.287	2.010.780	63.827	»	»	268.152
Huesca.....	1.326.674	120.411	180.117	223.492	1.365	10.144	53.252	2.671	»	»	85.791
Jaén.....	2.503.180	481.717	391.669	1.111.911	695.511	92.165	»	10.047	»	»	367.757
León.....	1.419.145	222.224	231.117	319.569	250.514	111.942	165	8.444	3.201	»	257.730
Lérida.....	1.208.767	350.337	212.728	435.163	50.507	98.022	21.540	29.045	»	»	91.438
Logroño.....	1.055.827	289.367	172.033	243.205	5.214	44.085	»	24.082	.317	»	175.247
Lugo.....	1.297.872	169.892	157.667	403.280	8.430	63.503	49.904	1.416	»	»	95.919
Madrid.....	7.984.326	4.385.823	23.823.531	4.983.318	774	3.783	108.343	105.175	377.854	213.150	129.344
Málaga.....	2.398.401	744.827	861.173	1.129.223	5.415	9.226	3.670.314	— 156.833	34.318	635.257	42.878
Murcia.....	1.811.162	379.263	755.953	560.491	201.977	10.765	1.833.000	88.055	»	»	49.990
Navarra.....	»	»	146.645	»	7.444	43.535	62.244	1.738.027	»	528.372	»
Orense.....	1.080.203	92.152	147.661	201.561	1.766	23.701	13.269	3.507	»	»	160.282
Oviedo.....	1.795.356	573.579	2.548.930	1.629.131	2.849.632	20.137	2.292.158	36.143	34.413	»	425.724
Palencia.....	1.085.615	144.362	139.217	320.991	166.390	49.906	»	2.324	»	»	136.853
Pontevedra.....	1.435.949	358.374	483.753	559.870	1.799	32.886	2.759.393	3.920	17	»	152.773
Salamanca.....	1.769.160	335.706	261.564	468.432	1.051	14.732	87.8-5	4.085	4.800	»	183.436
Santander.....	1.931.694	626.692	949.510	1.191.680	155.793	35.131	6.828.366	35.782	38.039	»	242.966
Segovia.....	927.518	123.535	150.797	201.072	»	42.118	58.213	8.937	»	»	161.473
Sevilla.....	3.875.787	913.317	2.957.859	2.915.248	263.203	71.478	6.393.084	28.804	105.238	»	287.583
Soria.....	653.101	80.748	95.957	154.480	654	56.343	»	5.637	»	279.148	165.810
Tarragona.....	1.598.187	558.350	411.560	704.785	17.890	93.596	1.682.273	— 275.747	»	»	63.876
Teruel.....	1.011.420	122.437	146.832	224.534	70.479	60.798	»	1.603	»	302.125	102.938
Toledo.....	2.118.327	362.612	222.098	602.019	3.139	96.169	»	89.962	»	»	300.315
Valencia.....	5.227.344	2.341.365	1.302.96	2.550.994	3.020	91.583	9.577.371	172.476	18.732	87.472	501.009
Valladolid.....	1.446.492	350.379	1.049.726	659.590	»	65.464	10.739	109.140	16.641	797.583	181.016
Vizcaya.....	»	»	2.700.442	»	470.027	166.222	11.772.918	1.427.760	72.585	»	1.086
Zamora.....	1.261.115	169.707	194.325	301.718	59	92.091	3.497	21.215	»	»	233.307
Zaragoza.....	2.253.215	655.850	1.244.472	1.112.597	45.890	51.474	— 561	507.136	34.430	3.082.202	87.113
Baleares.....	1.256.991	284.986	472.165	441.083	48	75.442	326.491	73.614	2.012	»	180.090
Canarias-Tenerife.....	494.105	99.580	251.794	260.024	24	4.781	611.520	48.569	3.134	»	120.853
Canarias-Las Palmas.....	319.019	95.607	212.762	219.312	»	5.894	1.168.433	15.651	502	»	1.476
Oficinas centrales.....	»	5.827	31.563.724	181.992	»	»	»	2.011.302	»	4.071.620	»
Recorrido en 1920-21	86.422.206	23.818.052	95.273.131	13.899.563	7.258.984	2.851.578	124.399.917	10.539.301	972.591	11.847.663	9.433.734
Decrecido en 1919-20	91.954.551	22.228.677	80.653.309	41.816.358	6.419.774	3.129.167	83.149.589	9.962.715	482.549	19.597.418	11.231.463
Bilancio en 1920-21	6.522.343	+ 6.589.373	+ 14.619.822	+ 12.674.211	+ 839.216	+ 277.589	+ 41.250.028	+ 576.586	+ 490.043	+ 7.749.753	- 1.797.734

núm. 4

mes de Agosto del ejercicio de 1920-21, comparada con la de igual periodo del 1919-20

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Lotterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1920-21	TOTAL recaudado en 1919-20	DIFERENCIAS en 1920-21	
									Más	Menos
17.273	»	176.760	»	»	»	415.465	779.934	798.829	»	18.895
1.157	62.413	50.766	»	»	»	82.458	2.884.143	3.008.101	»	123.953
3.803	135.103	66.330	»	»	»	307.282	7.250.703	6.051.191	1.189.515	»
2.808	64.000	53.041	»	»	»	143.221	2.952.750	2.497.437	455.313	»
2.560	33.840	197.766	»	»	»	65.765	1.912.334	1.748.881	165.453	»
4.567	203.735	52.971	»	»	»	231.379	6.369.294	5.838.917	480.347	»
963.555	1.848.236	407.380	»	»	»	2.312.226	92.997.027	74.597.782	18.899.245	»
4.897	75.667	159.594	»	»	»	145.182	3.027.783	3.080.949	»	53.166
3.174	52.887	124.293	»	»	»	239.389	3.634.090	3.385.285	268.805	»
9.362	223.106	92.546	»	»	»	1.327.412	10.984.972	9.255.394	1.729.578	»
94	63.953	55.815	»	»	»	136.935	2.894.451	2.763.896	133.555	»
94	124.496	112.69	»	»	»	193.976	2.035.742	6.001.243	»	915.491
4.573	203.035	80.447	»	»	»	705.601	6.956.619	7.612.636	»	656.017
6.477	125.749	124.465	»	»	»	373.368	6.380.962	6.033.005	347.957	»
1.397	49.183	53.675	»	»	»	93.749	2.156.370	2.160.045	6.325	»
41.314	149.715	97.658	»	»	»	107.257	10.900.850	6.946.733	3.954.147	»
370	146.444	53.975	»	»	»	143.216	6.856.444	9.456.243	»	2.599.799
1.473	36.544	73.244	»	»	»	37.948	1.955.057	1.912.544	52.513	»
23.892	»	67.244	»	»	»	1.486.568	13.099.716	6.992.733	6.106.980	»
173.197	107.552	54.821	»	»	»	476.803	5.876.189	4.666.954	1.209.235	»
2.693	71.145	68.450	»	»	»	150.741	2.302.981	2.072.994	229.987	»
41.694	159.504	144.027	»	»	»	197.403	6.199.215	5.981.541	217.678	»
15.948	43.881	175.213	»	»	»	310.899	3.399.928	3.494.617	»	94.689
19.175	70.810	105.710	»	»	»	495.212	3.208.514	3.654.331	»	455.817
4.356	65.818	59.476	»	»	»	197.940	2.358.497	2.288.048	70.449	»
1.912	26.710	180.684	»	»	»	132.060	2.559.249	2.503.662	56.387	»
19.418.423	972.097	1.026.661	»	»	»	2.257.752	75.301.335	66.905.186	8.396.167	»
26.697	167.987	76.010	»	»	»	382.215	9.879.059	14.135.666	»	4.256.577
52.810	161.034	117.648	»	»	»	360.362	5.945.504	5.121.469	724.035	»
»	»	353.563	»	»	»	617.143	3.501.979	2.548.697	953.282	»
5.728	23.563	126.035	»	»	»	118.129	1.952.562	2.135.801	»	183.242
202.802	188.226	182.739	»	»	»	725.958	13.506.982	11.897.416	1.609.566	»
94	39.409	64.788	»	»	»	91.509	2.240.853	2.303.937	»	63.084
114.860	91.259	170.241	»	»	»	246.435	6.411.531	4.700.501	1.711.030	»
96.976	35.509	98.144	»	»	»	245.638	3.606.558	3.374.358	232.200	»
148.049	148.029	165.758	»	»	»	211.870	11.880.361	9.816.256	2.034.105	»
5.202	31.480	277.495	»	»	»	105.727	2.098.557	2.114.183	»	20.616
81.268	479.500	71.936	»	»	»	412.969	18.876.454	17.374.037	1.502.417	»
33.589	19.970	69.275	»	»	»	58.485	1.673.597	1.850.273	»	176.677
3.451	146.296	93.025	»	»	»	184.138	5.284.730	7.274.141	»	1.989.411
5.100	50.547	86.132	»	»	»	71.786	2.256.751	3.314.093	»	1.057.312
7.674	118.714	322.449	»	»	»	151.061	4.394.230	4.623.311	»	229.081
332.407	498.309	291.620	»	»	»	459.441	23.456.109	13.374.371	10.081.738	»
2.332	109.065	105.722	»	»	»	337.637	5.212.956	5.664.745	548.221	»
56.605	»	158.606	»	»	»	2.782.858	19.549.139	16.263.005	2.686.134	»
3	40.185	74.195	»	»	»	146.658	2.533.069	2.416.847	121.222	»
40.092	315.872	126.131	»	»	»	509.439	10.965.419	10.203.194	»	137.775
56.741	91.816	401.415	»	»	»	156.915	3.832.809	3.844.728	»	11.919
17.768	27.972	45.918	»	»	»	98.424	2.084.416	1.860.149	224.267	»
2.490	13.611	17.613	»	»	»	79.700	2.152.274	1.717.717	434.557	»
*	*	2.000.000	53.478.030	71.465.159	49.753.655	26.103.625	240.633.000	217.499.731	23.193.269	»
22.083.825	7.922.979	9.395.197	53.478.030	71.483.159	49.788.655	47.441.650	693.304.633	616.792.980	89.555.209	13.043.554
19.825.171	6.637.067	7.850.556	66.675.272	59.659.68	40.637.321	44.871.440				
+ 2.59.154	+ 1.283.312	+ 1.545.557	- 13.197.242	+ 11.813.474	+ 9.151.334	+ 2.573.210	+ 76.511.653	+ 76.511.653	+ 76.511.653	

Estado núm.

RESUMEN DE LA ESTADACION obtenida en el mes de Agosto de 1921 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales períodos del 1920-21.

	EN AGOSTO DE			DE ABRIL A AGOSTO DE		
	1920-21	1921-22	Diferencias en 1921-22	1920-21	1921-22	Diferencias en 1921-22
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	93.748.463	97.098.896	+ 3.350.433	310.965.147	333.876.276	+ 22.911.129
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	31.964.012	31.984.718	+ 20.706	141.676.486	169.979.964	+ 28.304.478
Por Tabacos.....	12.822.204	14.683.091	+ 1.860.887	53.478.930	75.498.928	+ 22.020.998
Por Panadería	14.383.945	16.465.710	+ 2.081.765	71.481.159	95.084.522	+ 23.603.733
Idem en las Oficinas centrales Postales, Loterías	18.271.013	16.486.479	- 1.784.534	49.765.655	71.070.648	+ 21.305.593
Postaduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	633.366	1.769.680	+ 1.136.414	6.082.958	14.134.660	+ 8.051.502
Per los demás conceptos... TALES.....	24.951.061	39.202.641	+ 14.251.580	59.861.168	66.951.927	+ 7.090.759
	196.773.964	217.691.215	+ 20.917.251	693.304.633	836.587.665	+ 143.283.032

Madrid, 7 de Septiembre de 1921.

3.572

VILLANUEVA PEREZ, Gloria; de veinte años, soltera, natural de esta Corte; domiciliada últimamente en la calle de Salitre, número 43; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para presencia y declaración en causa por intoxicación, instruida por dichos Juzgado y Secretaría con el número 287 de 1921. 11553

REQUERIMIENTOS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.639

ALEBLACH ALBIACH, Manuel; natural de Caspe, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintiséis años de edad, hijo de Tomás y de Francisca; domiciliado últimamente en Valencia, pero sin domicilio fijo; procesado en causa número 382 de 1920, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11568

9.640

ALEMANY MAYOR, Juan; de cuarenta y cinco años, soltero, barquero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Cebolla; domiciliado últimamente en Tortosa; procesado en sumario número 164 de 1920 sobre hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11562

9.641

ALMENDARIZ AZNAR, María; de estado soltera, profesión doméstica, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Tarragona; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 11564

9.642

BENEGAS FLORES, Francisco; de veinticinco años de edad, soltero, natural y vecino de Badajoz, hijo de Santiago y María, jornalero; domiciliado en la calle Plaza Alta, número 34; procesado en el sumario número 124 de este año por disparo de arma de fuego, comparecerá ante el Juzgado instructor de dicha capital en el término de diez días para serle notificado auto de procesamiento y prisión provisional sin fianza, recibible indagatoria y constituirlo en aquella, pues así está acordado en dicho sumario, previniéndole que si no comparece en el término fijado se le declarará rebelde y sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11515

9.643

BERMUDEZ MORENO, Sebastián; natural de Cuenca, hijo de Vicente y de Dolores, de veintitrés años, soltero, albañil; domiciliado en Madrid, calle de Calvo Asensio, 12, siendo sus señas personales estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de americana oscuro; procesado en causa por hurto número 727 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11551

9.644

CAISCAL LLAUZADO, José; hijo de Andrés y Carmen, natural de Reus, de estado soltero, profesión escribiente, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Cornellá; procesado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 11486

9.645

CANO MEMBRIVE, Jesús; de diez y siete años, hijo de Juan y de Dolores, soltero, jornalero, natural de Serón, vecino de Oria, residente en la casa de Pedro Martos Marín, cuyo paradero se ignora; procesado en causa sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad. 11522

9.646

CANTOS RIOS, Francisco; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Francisco y Encarnación, natural de El Burgo (Málaga), y domiciliado últimamente en Sevilla, en calle Vara del Rey, número 9; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 11565

9.647

CERMENO ESTEBAN, Ubaldo; de treinta y cinco años de edad, casado, camarero, natural de Arévalo (Ávila), hijo de Casimiro y Laurea-

na; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, 16, piso tercero; procesado en causa por hurto, núm. 684 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11547

9.648

CLIMENT, Remigio (a) El Zaragoza; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo, disparos y lesiones, número 315 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado especial de Barcelona, al objeto de verificarle el auto de prisión y llevar la misma a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11518

9.649

CLIMENT, Remigio (a) El Zaragoza, cuyas circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario 440 de 1921, del Juzgado del Sur, Secretaría del Sr. Valle, sobre asesinato; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Barcelona para el conocimiento de sumarios por atentados terroristas, al objeto de ser oído en dicho sumario y llevar a cumplimiento el auto decretando su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de que, si deja de verificarlo, será declarado rebelde. 11437

9.650

COBOS SERRANO, Félix; natural de Melilla, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión calafate, de diez y nueve años, hijo de Fermín y Pilar; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, número 187 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11494

9.651

CRUZ CABEZAS, Domingo de la hija de Asensio y María, natural de Albueras, de estado soltero, de profesión leñador, de veintinueve años de edad, de estatura y carnes regulares, color moreno claro, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz gruesa, boca regular; cuyo domicilio y actual paradero se ignora; procesado en causa núm. 81 de 1921, por delito de hurto de una jumenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la Plaza de la Libertad, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa por la Audiencia provincial de Badajoz, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 11579

9.652

ESPINOSA Y VARGAS, Julián; hijo de Antonio y de María Juana, natural y vecino de Almagro, de oficio minero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Almagro; procesado por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días para ser reducido a prisión decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11558

9.653

EXPOSITO PARRA, Josefa; que usa los apellidos de Montoya de la Rosa, de veinticuatro años de edad, casada con Andrés Bonell, natural de Alcolea, residente últimamente en Villanueva y Geltrú; procesada por hurto, con Antonio Souza Conpa, con el cual vive maritalmente, llevando con ellos dos niños de corta edad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, en el término de diez días, a los efectos de ser reducida a prisión.

11578

9.654

FERNANDEZ CARMONA, Carmen; vecina de Granada; domiciliada últimamente en la misma, calle de Camino del Monte (cueva), natural de Granada, hija de Miguel y de Paula; procesada en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

11527

9.655

GARCIA FERNANDEZ, Jesús (a) Calitre; gitano, tratante en caballerías, que ha residido en Pozo-Alcón; procesado en causa por estafa; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla.

11523

9.656

GARCIA MARTINEZ, Mariano; natural de Illana (Guadalajara), hijo de Matías y Gregorio, de cuarenta y tres años, soltero, zapatero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Soleta, número 4, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, vistiendo traje de americana azul; procesado en causa por robo, número 248 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

parará el perjuicio que hubiere lugar.

11548

9.657

GARROTE MARTINEZ, Telesforo; natural de Culebras (Cuenca), hijo de Pedro y de Cipriana, de cuarenta años de edad, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, número 15, patio; procesado en causa por robo, número 248 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

11549

9.658

GOMEZ ARAGUNDI, Félix, conocido por Agustín; natural de Valsequillo, de estado soltero, profesión obrero, de veintitrés años, hijo de Juan y de Sabina; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible, calle Méndez Núñez; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de la Serena, para la continuación del sumario número 431 de 1920 y poder concluirle, apercibiéndole que, si no se presenta, será declarado rebelde.

11506

9.659

GOMEZ SANCHEZ, Ana; natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltera, profesión su sexo, de veinte años, hija de José y María; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto, número 187 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11495

9.660

LOPEZ GUTIERREZ, José; natural de Málaga, de estado casado, profesión empleado, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santa Domingo, de Málaga, Secretaría del Sr. Díaz Rodríguez.

11557

9.661

LOPEZ LLORENTE, Julián; natural de Madrid, hijo de Ubaldo y Alejandra, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, de estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y visto muy deteriorado; domiciliado últimamente en la Quinta de la Esperanza, 51, y en el Arroyo de Valdevéva, del pueblo de Fuencarral; procesada por estafa, número 198 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para llevar a efecto

el auto de prisión dictado por la Superioridad.

11544

9.662

MANRIQUE SALVADOR, Antón (a) "Lobo"; natural de Lallín (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de trece años de edad, hijo de Francisco y Francisca; domiciliado últimamente en Lallín (Murcia); procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia a constituirse en prisión, por tenerlo así acordado dicho Tribunal en auto fecha 22 de Junio último en causa seguida por el Juzgado de La Unión, apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

11493

9.663

MAZ AGERITEGUI, Antonio; hijo de Antonio y de Mariana, natural de Arrayoz, serrero, jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Oranaz; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta.

11499

9.664

MAZ COPI, Antonio; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Villafranca (Francia), casado, jornalero, de sesenta años; domiciliado últimamente en Oranaz; procesado por tenencia de sustancias explosivas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta.

11500

9.665

MARINO N., José Ramón; de Finisterre Corcubión, y hoy ausente, se le cita para que el día 16 de Agosto, a la hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, para asistir como procesado al juicio oral de causa que por hurto se le sigue en el Juzgado de Ortigueira, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

11498

9.666

MARTIN VICENTE, Heliodora; de veinte años de edad, soltera, ocupada en sus labores, hija de Juan Antonio y Aurelia, natural de Galinduste, en cuyo pueblo ha estado domiciliada últimamente; procesada por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes, en término de diez días.

11510

9.667

MORENO GARCIA, Antonio; natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), hijo de José y Manuel, de diecisiete años, soltero, jornalero, de estatura regular, color del rostro moreno, y visto traje de americana oscura; procesado en causa por hurto, número 727 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

fracción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 11550

9.668

NAVARRO, Federico; de profesión Sabernero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, número 44; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 11520

9.669

NIEVA Y MATA, Segundo Eulogio; que usa el nombre de Ricardo Morales Montes, natural de Manzanares (Ciudad Real), de estado soltero, profesión mamposterío, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Miguel y de Rita; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría del Sr. Sande, a fin de ser reducido a prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 11532

9.670

OLIVARES MADRIGAL, Joaquín (a) Boega; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión terroro, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 11502

9.671

ORTIZ GUISADO, Anselmo; hijo de Agustín y de Cándida, natural de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 16, segundo; procesado por estafa en causa número 562 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad. 11546

9.672

PEÑA MORALES, Pedro; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Marbas; procesado por el delito de disparo y lesiones en el sumario número 39 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ugiar, para constituirse en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento si no lo hace de ser declarado rebelde. 11491

9.673

RAMALLO, José. Manuel González y

Antonio Gaspar, súbditos portugueses, cuyas demás señas y circunstancias personales se ignoran; procesados en la causa número 95 de este año por el delito de hurto, seguida contra éstos y Juan Rodríguez Nogueira; comparecerán ante el Juzgado instructor de Badajoz en el término de diez días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID para serle notificado auto de procesamiento, recibirlas indagatoria y constituirlos en prisión sin fianza, que le ha sido decretada por la causa antes dicha, previniéndoles que de no comparecer se les declarará rebeldes y sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11516

9.673 bis

RUIZ MARTINEZ Antonio; hijo natural de Alfonso, natural de Madrid, de estado casado, profesión carpero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 70 principal; procesado por robo en causa número 356 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D Luis Moliner, para llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad. 11545

9.674

SANCHEZ DIAZ, Francisco; natural de Alcollarín (Cáceres), de estado soltero, profesión obrero, de veintitrés años de edad, hijo de Isidoro e Isabel; domiciliado últimamente en Puertoallano; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11574

9.675

SANCHEZ RAYON, José; natural de Puebla de Guzmán, partido de Valverde del Camino, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, hijo de Antonio y Catalina; domiciliado últimamente en Puebla de Guzmán; procesado por hurto en sumario número 127 de 1920 en el Juzgado de Villanueva de la Serena; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Badajoz por haberse terminado el sumario, empleándose ante dicha Superioridad, debiendo nombrar Abogado y Procurador para el juicio oral. 11575

9.676

SOZA CORREA, Antonio; jornalero, de veintisiete años de edad, casado con Dolores Fernández, natural de Santa Bárbara (Portugal), residente últimamente en Villanueva y Geltrú; procesado por hurto, juntamente con Josefa Expósito Parra, con la cual vive maritalmente, llevando con ellos dos niños de corta edad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú en el término de diez días para ser reducido a prisión. 11577

9.677

VEGA SALAZAR, Melitón; conocido por Salazar Vega, de charanga y cinco años de edad, natural de Badajoz, de igual vecindad, hijo de Antonio y de María, soltero, trastante, sin antecedentes penales, tuerto del ojo derecho, pelo negro, bigote idem, afeitado, cara redonda, pómulos algo salientes; procesado en la causa número 52 de 1919, por hurto; comparecerá ante el Juzgado instructor de Badajoz en el término de diez días, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en sumario por la Audiencia de dicha provincia, previniéndole que si no comparece dentro del citado término será declarado rebelde y sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11517

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

Relación del nombramiento hecho en favor del individuo licenciado del Ejército, significado por el Ministerio de la Guerra, para el cargo que a continuación se expresa.

D. José Allegue García. Sargento, se le confiere el destino de Alguacil de esta Audiencia territorial con el sueldo anual de 1.750 pesetas, y derechos de Arancel.

Oviedo, 23 de Agosto de 1921.—El Secretario de Gobierno habilitado, Fernández A. y Fernández Peña.

JO—12245

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor e autores del incendio de mies de trigo y cebada de la propiedad de Antonio Sánchez Herrero, vecino de Pozuelo de Calatrava, ocurrido en la madrugada del 4 del actual en el sitio de las Zarzas, extramuros de dicha villa, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por auto de hoy, dictado en la causa que instruyo con el número 72 del año actual por intercambio.

Almagro, 8 de Agosto de 1921.—El Juez, Graciano Guijarro.—De su orden, Leandro González.

JO—12345

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los

Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio de una hachina de mier de cebada de la propiedad de Eduardo Rojas Sánchez Ballesteros, ocurrido la noche del 2 del actual en una era al sitio Quintera de Villafranca, término de Pozuelo de Calatrava, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por auto de hoy, dictado en la causa que instruyo con el número 71 del año actual por incendio.

Almagro, 7 de Agosto de 1921.—El Juez, Graciano Guijarro.—De su orden, Leandro González.

JO—11319

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de 375 pesetas en dos billetes del Banco de España de cien pesetas, uno de 50 y 125 en monedas de plata de cinco pesetas, de la propiedad de Cristófeno Moraga Rosado, vecino de Bolaños, ocurrido en una casa de su propiedad, sita en la calle de Cervantes, de la referida villa, número 28, procediendo también a su detención y conducción a la prisión preventiva de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, y asimismo a la ocupación de la cantidad sustraída, que igualmente será puesta a disposición de este Juzgado, como la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima tenencia, pues así lo tengo acordado en auto de hoy, dictado en la causa que instruyo con el número 73 del año actual por robo.

Almagro, 8 de Agosto de 1921.—El Juez, Graciano Guijarro.—De su orden, Leandro González.

JO—11320

ALMANSA

D. Mariano Lacambla García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y a virtud de hallarse comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el procesado Antonio alias "el Torero", que se firma Antonio García López, hijo ilegítimo de Rosario López, sin que consten más circunstancias, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo para que dentro del término de diez días a contar desde la inscripción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, se persone ante este Juzgado con el fin de notificársele el auto de procesamiento dictado contra él mismo y otros en el sumario número 26 del corriente año sobre robo de conejos, y constituirse en prisión en estas cárceles, bajo apercibimiento que de no venirlo será declarado rebelde y le parará el perjudicado que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo y en su caso lo

conduzcan a las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Almansa, 6 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Mariano Lacambla.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—11321

ALMENDRALEJO

D. Lorenzo Caballero Rome, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, y llama a Francisco Delgado, el cual es de estatura regular, moreno, con la cara redonda, viste blusa floja y pantalón de pana, que el día 1 de Julio último vendió una mula en la feria de Zafra al vecino de Villafranca Alvaro Luna Trigo; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 84 del corriente año por hurto de caballerías, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almendralejo, 9 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Lorenzo Caballero.—De su orden, P. H., Narciso García.

JO 11322

D. Lorenzo Caballero Rome, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruyo por hurto de 368 kilogramos de trigo en la madrugada del día 10 de Julio último contra Manuel Carrillo Domínguez, vecino de Villafranca de los Barros, al que le fué ocupado en el camino denominado de Aceuchal, término de Villafranca de los Barros, he acordado por medio del presente ofrecer el procedimiento, con arreglo al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al dueño de expresado trigo, al cual se cita también para hacerle entrega del mismo en depósito y recibirle declaración.

Almendralejo, 9 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Lorenzo Caballero.—De su orden, P. H., Narciso García.

JO 11323

D. Lorenzo Caballero Rome, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 1 al 2 del actual fueron sustraídas de las fincas Los Monjas y Gramonas, término de Híjar del Fresno; de la primera una mulilla rucia oscura, de siete a ocho años, talla mediana, recorria de las manos, recién peleada, con rozadura en el lomo, de la propiedad de Juan Luengo Rodríguez, y de la segunda otra burra, pelo negro, de catorce a quince años, orejas achaparradas desherrada de las cuatro, muy gorda, y le falta un diente en la quijada inferior, de la propiedad de Diego Díaz Miranda.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, poniéndoles, caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo ha acordado en el sumario.

que con motivo de expedado hecho instruyo bajo el número 90.

Almendralejo, 7 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Lorenzo Caballero.—De su orden, P. H., Narciso García.

JO—11324

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo de Manuel Contero Ortega, verificado el 3 del actual del sitio Palmar de la Lozana, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho mulo, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Un mulo de cuatro años, de 1,35 metros de alzada, castaño, hierro de El Fénix Agrícola en la malla izquierda.

Arcos, 8 de Agosto de 1921.—El Juez Instructor, Florencio Mucha.—Por su mandado, José Valle.

JO—11325

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Manuel Blanco Labrador, verificado del 4 al 5 del actual del sitio Los Gamones, término de Hornos, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis años, 1,40 metros de alzada, castaña, hierro El Fénix en la espaldilla izquierda pelos blancos en los costillares.

Otra mula de diez años, 1,47 metros de alzada, roja, hierro de El Fénix en el mismo lado, parches blancos en los costillares.

Arcos, 9 de Agosto de 1921.—El Juez mandado, José Valle.

JO—11327

AZPEITIA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Azpeitia y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Abalza, nombre de D. Pío Illarramendi Achaga contra D. Luis Arnao Alcorta y doña Maximiana Alcorta y Lecanda, sobre negación de servicio breve de jueces y vistazos, se empleza por la presente al primero de dichos demandados, ausente en ignorado paradero, y se le confiere traslado de la demanda para que dentro de los 15 días improporrogables comua-

rezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Alpedite, 18 de Agosto de 1921.—El Secretario, P. H., Marcos J. Esbán.

JC—213

BARCELONA—CONCEPCION

D. Rafael Luque Ayllón, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona.

Al de igual clase de Granollers atentamente saludo y hago saber que en el samario sobre lesiones a Joaquín García Meseguer, y daños en un carro de pertenencia de Antonio Durán, he acordado dirigir a V. S. el presente por el que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) le exhorto y requiero y en el mío de ruego que tan pronto como lo reciba me lo practice y se sirva disponer la práctica de las diligencias que se indican a continuación y verificando lo devuelva a la mayor brevedad posible, con las actuaciones que origine, ofreciéndome a la reciprocidad en casos análogos.

Recibida declaración al lesionado Joaquín García Meseguer, vecino de Vallromanas, casa Sastre, para que explique lo ocurrido con motivo del choque que hubo entre el carro que guindaba, n.º 82, de la matrícula de dicho negocio y el tranvía número 441 de la línea de Badalona, en el barrio de Llafrà, de dicha ciudad y qué personas presenciaron lo ocurrido; que sea reconocido dicho lesionado por un facultativo cada ocho días hasta obtenerse su curación y entérese de las disposiciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; que se examine a Antonio Durán, vecino también de Vallromanas, dueño del expresado carro, el cual será reconocido por dos peritos, quienes relaten acerca de los daños que en él se noten y el importe total de los mismos e interese también, en su caso, al expresado Durán de las disposiciones del expresado artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Barcelona, 9 de Agosto de 1921.—El Juez, Rafael Luque Ayllón.

JO—11345

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se anuncia que don Jaime Satorra Maciá, Registrador de la Propiedad que fué en los Registros de Alcalá de Henares en la Audiencia de Valladolid, Sant Berga, Santa Coloma de Farnés, La Bisbal, Lérida y San Felíu de Llobregat, y finalmente el del distrito de Occidente, de Barcelona, en el que cesó por jubilación, en virtud de Real orden de 22 de Diciembre próximo pasado, ha solicitado la cancelación de la fianza que en garantía del expresado cargo fue puesta; las personas que tengan que hacer alguna reclamación contra la misma, la formularán dentro del plazo de tres meses ante este Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría a cargo de D. Jaime Ríus.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—El Juez, ilegible.—El Secretario: Por D. Jaime Ríus, José V. Vela.

JO—12501

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de este capital, en providencia de este día dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad "Simón y Compañía", del comercio de esta plaza; por la presente se hace saber haber quedado sin efecto el señalamiento hecho para el día de mañana y hora de las diez y seis, y se cita de nuevo a los acreedores de dicha Sociedad "Simón y Compañía" para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 2 de Diciembre próximo y hora de las diez y seis, al objeto de asistir a la Junta de acreedores de la repetida Sociedad "Simón y Compañía" para proceder a la deliberación y votación de la proposición de convenio-espera presentada, con prevención de que comparezcan los acreedores por sí o por medio de legítimo apoderado y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 29 de Agosto de 1921.—Por D. José María Salvá, Francisco Torres, Ofi.

X—276

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de 24 pesetas, cuatro en monedas de a cinco y cuatro de una, de la propiedad de Casimiro Castro García, que de un baúl abierto que tiene dentro de la casa cerrada le sustrajeron del 23 al 31 de Julio último, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 8 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mesa.—Enrique G. de la Rosa.

JO—11339

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones en averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido en la noche del 24 de Julio último en una era establecida en la finca del Caoso, de este término, propiedad de los hermanos Agustín y Alonso Donoso Jiménez, poniéndoles caso de ser bebidos a disposición de este Juzgado, pues así está acordado con esta fecha en el sumario número 118 de este año, que se instruye sobre incendio de miedos.

Badajoz, 9 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mesa.—El Se-

cretario judicial, Licenciado Enrique Morena.

JO—11340

BURGOS

Por el presente se cita a los señores Crósa Hermanos, hijos de J. García y a D. José Medina, co-signatarios, respectivamente, de las expedientes de pequeña veleidad 24.784, 24.830 y 25.115; dominados últimamente en Oviedo, para que en término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de prestar declaracion en el sumario núm. 75 del corriente año sobre robo de mercancías, e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimientos legales.

Burgos, 9 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción. JO—11352

CARAVACA

D. José Antonio Romeu y Saavedra, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario por el delito de hurto contra Angeles Heredia Pajardo, de sesenta años de edad, viuda, hija de Francisco y de Antonia, natural de Almería; domiciliada últimamente en Lorca, cuyas señas personales son: tez morena, pelo canoso, viste traje corriente del país, negro, pañuelo negro a la cabeza y alpargatas, en el que he acordado expedir la presente por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan al a busca y captura de dicha individua, poniéndola, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquella se persone en la Sala-Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebeldía y la parará el consiguiente perjuicio.

Caravaca, 8 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción, José Antonio Romeu Saavedra.

JO—11354

CAROLINA (LA)

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un malo capón, de doce años, alzada 1,50 metros, castaño oscuro, raza española, con la marcas de la Compañía La Agrícola Española en la cadera izquierda, señas blancas en costillares de la cintura, oíllo encuadrado entre orejas, ca-

dera izquierda y de la trava mano derecha, hierro Fénix nalgas izquierdas, raya de mulo bociclaro, y una mula de ocho años, alzada 1,47 metros, pelo negro, raza española, con agujas marca que el anterior y en el mismo sitio de La Agrícola Española y Fénix, señas blancas en costillares de la cincha derecha, cuadril izquierdo y oreja izquierda, las cuales fueron hurtadas el día 17 de Julio pasado del sitio Herradura, término de Baile, propiedad de Pedro Merino Mora, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 3 de Agosto de 1921.
El Juez, Antonio Espinosa.

JO—11378

CASPE

D. José Miravete Samper, Juez de Instrucción ejerciente de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Domingo Pedrola Montagut, de veinticuatro años, soltero, minero, hijo de Domingo y Vicenta, natural de Miravet y vecino de Mequinenza, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Casp, 8 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción, José Miravete.
JO—11355

CASAS BAJAS

D. Fernando Rubio Tortajada, Juez municipal de Casas Bajas, partido de Chelva, provincia de Valencia.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, remunerado con los derechos arancelarios, el cual ha de proveerse en la forma que determina el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, documentadas que acrediten su aptitud legal, en el Juzgado de primera instancia de este partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Casas Bajas, 29 de Agosto de 1921.
Fernando Rubio.
JO—13564

CIUDAD REAL

D. Agustín Bullón Fernández, Juez

de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen gestiones a fin de averiguar quién sea el autor o autores de la sustracción de las ropas y alhajas que al final se expresan, de la pertenencia de José Maldonado Poblete, vecino de Ciudad Real, calle Delicias, núm. 12, donde ocurrió el hecho en la noche del 2 al 3 del actual, deteniendo a su legítimo poseedor y poniéndole, con los efectos que se recuperen, a disposición de este Juzgado, donde con tal motivo se instruye sumario con el núm. 141.

Efectos sustraídos.

Dos pares de pendientes de oro; una alfiler de oro con piedra azul; un reloj de señora de níquel; dos trajes de lana de señora, uno azul marino y otro gris; dos manijones de Manila, uno negro, bordados los picos, en dos tiene dos chinos y en los otros dos ramos, el otro negro sólo teñido; un par de botas de caballero de una pieza y un corte de otras, y un velo-mantilla en negro.

Ciudad Real, 4 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción, Agustín Bullón.
JO—11358

D. Agustín Bullón Fernández, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto se cita en forma a José Santiago Cambronero y José Peñalver Blanco, de treinta y tres y diez y nueve años de edad, respectivamente, solteros, naturales de Almagro, el primero pintor y el segundo jornalero, para que dentro del término de diez días contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario núm. 37 del corriente año, que se sigue por contrabando de tabaco contra Francisco Masó Martínez.

Ciudad Real, 4 de Agosto de 1921.
El Juez, Agustín Bullón.
JO—11359

De orden del Sr. Juez de instrucción del partido se cita en forma, a medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a Felipa Benítez Fernández, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en la calle de Molinas, número 6, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración en el sumario número 22, del corriente año, que se sigue por corrupción de la menor Magdalena Marcos Benítez.

Ciudad Real, 29 de Julio de 1921.—El Secretario, Vicente Fernández.
JO—11356

COFRENTES

D. Manuel Correcher Tercero, Juez municipal de Cofrentes.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente y se hace proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con las solicitudes:

Primer. Certificación de su nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 423 vecinos, más 155 en Casas del Río, y el Secretario percibirá, próximamente, la cantidad de 200 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Cofrentes, 29 de Agosto de 1921.—El Juez municipal, Manuel Correcher. P. S. M., el Secretario interino, Miguel Mengual.

JO—13563

CULLERA

D. Vicente Gómez Diego, Abogado, Juez municipal suplente en funciones de la ciudad de Cullera.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado de mi cargo la plaza de Secretario propietario, por desfunción del que la desempeñaba, D. Eugenio Cebolla Puig, y habiéndose de proveer dicha plaza con arreglo a lo dispuesto en la ley sobre organización del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace público para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan solicitarla los que aspiren a ella ante el Juzgado de primera instancia de Sueca, acompañando a su solicitud los documentos que la ley señala, más los comprobantes de sus méritos y servicios que alegar puedan para optar a la misma.

Cullera, 3 de Septiembre de 1921.—Vicente Gómez.—P. S. M., el Secretario suplente, José María Burriel.

JO—13563

FUENTESAUCO

D. Luis Gómez Villaboa, Juez de instrucción accidental del partido de Fuentesaúco.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 11 de 1921 por detención ilegal he dictado providencia, en la que he acordado que los gitanos Pedro Jiménez Silva y Dámaso Jiménez Escudero, de ignorado paradero, comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado para

declarar como testigos en dicha causa, con apercibimiento que, de no comparecer, se le dará al sumario el trámite correspondiente.

Fuentesaúco, 9 de Agosto de 1921.
Luis G. Villaboa.—P. S. M., Julián Avilés.
JO—11365

GUADIX

D. Ramón Morales Parcero, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente visto, llamo y emplazo al penado José Díaz Muros, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Galindia, casado, natural y vecino de Mendaña, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión para cumplir la pena impuesta en causa por disparo y lesiones, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Guadix, 6 de Agosto de 1921.—El Juez, Ramón Morales.—El Secretario, (ilegible).
JO—11371

En el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 130 de 1918, por los delitos de doble asesinato y robo, contra Antonio Fernández Cortés (a) Antón, y otro, se ha acordado por providencia de esta fecha que la testigo llamada Micaela, cuyos apellidos y actual domicilio se ignoran, natural de Filiñana, cono de treinta y cinco a treinta y ocho años de edad, de regular estatura, más bien gruesa, morena, con el pelo negro, y algo picada de viruelas, que en el mes de Mayo de 1918 vivía en Granada, en la Cuesta de Caracas, haciendo vida marital con el procesado Antonio Fernández Cortés (a) Antón, sea citada por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de diez días contados desde dicha inserción, comparezca ante este Juzgado a declarar en el referido sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Guadix, 8 de Agosto de 1921.—El Secretario, Pablo Prieto.

JO—11370

GUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Faicó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y por testimonio del Secretario que refrenda, y con el número 31, rollo 178 del año 1920, se sigue causa por estafa con motivo de haber viajado sin billete desde la estación de esta ciudad a Jaén de Fontanar, el día

24 de Mayo de dicho año, en el tren número 1.802 un sujeto cuyos nombre y apellidos se desconocen, que se fugó en Fontanar al ser detenido, y que indebidamente, al hacerlo, manifestó llamarse Julián Martínez Plaza, habiéndose comprobado que usó indebidamente tales nombre y apellidos, y cuyo sujeto en cuestión, tiene de unos veintisiete a veintiocho años, estatura regular, color moreno, vestido de chaqueta, chaleco, pantalón y gorra negros, con una alpargata blanca y otra negra en mal uso y calcetines encarnados; por el presente se interesa la detención de tal sujeto, a quien se llama para que en término de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Guadalajara, 3 de Agosto de 1921.—El Juez, Napoleón Ruiz Faicó.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—11245

HUELVA

En la mañana del 28 de Julio último y del sitio fábrica de ladrillos, del término municipal de Alfaraque, fueron sustraídas las caballerías de las señas que después se dirán, y propias de los vecinos de dicha villa José Romero Gómez, Rafael Fernández Díaz, Manuel Vázquez Rodríguez y Manuel Romero Aponte.

Señas de las caballerías.

Un burro de tres años, entero, rucio, cerrado de quijote.

Otro de tres años, pardo y en lado izquierdo ijár pelada de rienda.

Otro de tres años y medio, lucero rucio.

Una burra rucia, de ocho a nueve años, con dos muestras en la oreja derecha.

Todos sin hierro ni señal alguna.

En su virtud se ruega a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su leyitima procedencia.

Huelva, 9 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción.—El Secretario.

JO—11372

JAEN

D. Enrique de Guindos Torre, Juez interino de instrucción de este partido.

Intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca de una burra de cuatro años, negra, alzada pequeña, sin hierro, con una rozadura reciente en el anca derecha, propia de Juan Pulido Ortega, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentra, si no justifica su leyitima adquisición.

Jaén, 3 de Agosto de 1921.—El Juez, Enrique de Guindos.—El Secretario, Eusebio Rodríguez.

JO—11179

D. Enrique de Guindos Torre, Juez interino de instrucción de este partido.

Intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía se proceda a la busca de tres cerdos negros de un año, dos castrados, de unas doce arrobas cada uno; tienen en la oreja derecha escuariadas delante y bocadillo atrás, y en la izquierda la escuariada atrás y el bocadillo delante, propios de Tomás Colmenero Moreno, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su leyitima adquisición.

Jasén, 6 de Agosto de 1921.—El Juez, Enrique de Guindos.—El Secretario, Eusebio Rodríguez.

JO—11249

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con fecha 2 de Julio último, por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en suario que se instruye por dicho Juzgado con el número 79 del corriente año, por hurto de prendas, propiedad de Ana Fernández Rodríguez, cuyo hecho tuvo lugar en esta población, de la habitación de dicha perjudicada, de la casa calle Cardenal Herrero, 29, se cita y llama a los acusados Francisca Fernández Rodríguez, y al hombre que con ella vive maritalmente, Juan Soriano Herrero, domiciliados últimamente en Cádiz, calle de la Merced, 24, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de ser oídos en el expresado sumario, apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se interesa de todas las autoridades la busca y ocupación de un despertador de níquel, una sábana en buen uso, un mantón de merino, también en buen uso y otro mantón como de algodón, bastante usado, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su debida publicidad, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 2 de Agosto de 1921.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado.

JO—11171

LA CAROLINA

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra de cuatro años, alzada 1,40 metros, pelo rucio, raza española, cuyas señas particulares son: se le conoce un poco la raya de mulo con la marca de la Compañía Agrícola en la cadera derecha, y un caballo entero, de siete años, alzada 1,51 metros, pelo tordillo oscuro, raza española, señas particulares: pelos blancos en los ijares y grupa y roza de la cinchera, con la misma marca que la anterior en una pata; los cuales fueron hurtados del Ejido de Carbeneros, en la noche del día 14 del actual, propiedad de

Francisco Sánchez Ramírez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 28 de Julio de 1921.
El Juez, José Pérez y Pérez.
JO—10918

LAS PALMAS—TRIANA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en el sumario número 87 del corriente año por muerte del subdito británico Daniel Joseph Keller, extraviante del vapor inglés "Saxonstar", de treinta y cinco años, natural de Irlanda, ocurrida en la noche del 12 de Abril del corriente año en el muelle Romperolas del Puerto de la Luz, a consecuencia de haberse caído al agua, se ha servido disponer se ofrezca el procedimiento a los parientes más cercanos del mismo, a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente en Las Palmas a 29 de Julio de 1921.—El Secretario, Domingo Dueste.

JO—11382

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en el sumario número 135 del corriente año por muerte de Edward Gladstone Hill, subdito inglés, ocurrida en el Campo de Juego de Pelota del Hotel Metropol, sito en el barrio de las Alcarabanderas, de esta ciudad, en la tarde del 20 del corriente, se ha servido disponer se ofrezca el procedimiento a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes más cercanos del difunto, que se encuentran en ignorado paradero, habiéndose constar que las señas del mencionado difunto son de treinta y tres años, casado, natural de Rochester, Kent (Inglaterra), primer telegrafista del vapor "Ardeola".

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente en Las Palmas a 29 de Julio de 1921.—El Secretario, Domingo Dueste.

JO—11383

En el sumario número 44 de 1919, por robo, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, ha dispuesto en providencia de 31 de Mayo del corriente año, se cite por medio de la presente al testigo José Morera Pérez, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a rendir declaración en el aludido sumario.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente.
Las Palmas, 26 de Julio de 1921.
El Secretario.

JO—11175

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 30 al 31 de Julio último y de un prado al sitio de Valdechanero, en el distrito municipal de Tabera de Abajo, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hayo instruyendo, he acordado encargar a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallason, si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un burro, con aleta de cuero, de catorce meses de edad, entero, de 1,14 metros, de pelo negro, hocico y ojos castaños, rozado de la aleta en las manos y con la marca de la Compañía La Mundial, en el anca izquierda.

Ledesma, 5 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Romualdo Hernández.

JO—11385

LILLO

D. Peñayo López Villaseñor y García, interino Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de los semovientes siguientes:

Una jumenta de pelo rucio oscuro, alzada regular, herrada de las manos, recién esquilada, con el cuello torcido de gordo, y de ocho a nueve años de edad.

Otra jumenta pequeña, pelo negro, cerrada, desherrada y con el casco de la pata izquierda roto, de la propiedad de Salvador Herrero Villanueva, que en la noche del tres al cuatro del corriente mes, fueron hurtadas del sitio denominado Borreros, del término de Villacañas, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, por el referido hurto instruyo, con el número 32 del corriente año.

Lillo, 9 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Peñayo López Villaseñor.—D. S. O., José Aparicio.

JO—11386

LLERENA

D. Pablo Luis Fernández Grandizo y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción, por licencia del propietario.

Por el presente ruego a las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de los autores, hasta ahora desconocidos, del incendio ocurrido el dia 23 de Julio último, en terreno de pastos enalvados en la Dehesa de Novos, sitio La Solana, término de Retamal, propiedad de los herederos de D. Antonio Fernández, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Llerena, 4 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Pablo Luis Fernández.—El Secretario, P. H. E. Martín
JO—11389

D. Pablo Luis Fernández Grandizo y Niso, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario a virtud de denuncia hecha por José Moñino González, vecino de Fuentede Carlos, de la que aparece que la noche del 18 al 19 de Julio último, le había desaparecido del sitio Peñagajal, término de Villagarciá de la Torre, una jumenta de seis años, capón, pelo rucio oscuro, alzada regular, trabajierro, rebatido herrado de las manos.

En su virtud, e ignorándose el paradero del referido semoviente, ruego a las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, que pondrán en su caso a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Llerena, 1 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Pablo Luis Fernández.

JO—11254

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, cohíta Enrique Romero Rodríguez y Francisco Morés Granados, se cita a Joaquín Oliver Bravo, padre de la menor Flora Oliver Barbero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca en su Seña-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Caetano, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerle dicho sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, señalado con el número 396 del año 1920, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1 de Agosto de 1921.—El Juez instructor.—Por el Secretario, Sr. Moliner, P. D., Faustino San Martín.

JO—11260

D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de 29 de Agosto último, dictada en los autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario "El Hogar Español", contra D. Camilo León Puente, hoy sus herederos,

Causahabientes, sobre reclamación de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Una casa sita en esta Corte, calle del Ferrocarril, señalada con el número 17 provisional. Consta de sótano, cinco pisos y ático, con cuatro patios, y tiene de superficie 4.606 pies cuadrados, equivalentes a 359 metros 93 decímetros cuadrados; y

Otra casa sita en la misma calle del Ferrocarril, señalada con el número 19 provisional. Consta de sótano cinco pisos y ático, con un patio, y ocupa una superficie de 3.676 pies cuadrados, equivalentes a 285 metros 48 decímetros cuadrados.

Dicho subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primer. Que el precio de venta será el convenido por ambas partes contratantes en la escritura de préstamo, base del procedimiento, o sea el de 259.000 pesetas para la primera finca y el de 157.000 pesetas para la segunda, pudiendo hacerse posturas separadamente para cada finca.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor asignado al inmueble que traten de rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que tampoco se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la finca que se remate, quedando hacerse éste a calidad de céder; y

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro, comprendiva de la última inscripción de dominio y de cargas, estarán de manifiesto en la Escritanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámanes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlo a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se acuerda por dicho procedimiento se cite, como se cita por el presente para la subasta, a los herederos o causahabientes del don Camilo León Puentes, cuyos nombres y domicilio se ignora. E igualmente, que por ser desconocido el domicilio de D. Manuel Serrano Arrabal y de D. Valentín Maiztegui Hazabal, excededores del propio deudor, que tienen inserción su derecho en el Registro de la Propiedad, con posterioridad a la del crédito de la Sociedad demandante, se les notifique por edictos, como se hace por el presente, la existencia de dicho procedimiento a fin de que puedan concurrir al remate de las expresadas fincas.

Dado en Madrid a 3 de Septiembre de 1921.—Ante mí. P. D. de don

Luis Moliner, Francisco de Andrés. El Juez, José María Castelló.

X—2118

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula, edad cinco años, alzada 155, capa castaña clara, raza española, marca XX N. Iz. y la marca de la Compañía de El Fénix Agrícola va colocada en la T. C. Iz., con la letra J. y el número 13, cuya caballería le fué sustraída a Manuel Marín González de la era del Cortijo de Benito, de este término, el día 5 del mes actual.

Mancha Real, 6 de Agosto de 1921
El Juez instructor, Angel de Torres Cobo.

JO—11399

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una burra de seis años, alzada 1,13 metros, capa castaña, raza española, con lunares blancos en los costillares, hierro de la Unión Ganadera, sustraída en Mijas a Antonio Alarcón Jaime, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Marbella, 4 de Agosto de 1921.—José Fernández.—Por su mandado, G. Gómez Millán.

JO—11269

MARCHENA

D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a Juan Vega León, de estos vecinos, marido de Desamparados Sánchez Alfonso, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado su calle Coustant Valera, número 22, contando desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, a fin de ofrecerle el procedimiento en causa número 58 del corriente año, contra Antonio Rodríguez Mecerrey (a). "Ponticos", por abusos deshonestos con el menor de edad e hijo de aquél, Manuel Vega Sánchez, apercibido que, de no venirlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Marchena, 8 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Luis Marra López.—El Secretario, P. H., Joaquín Fernández.

JO—11400

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente a Mariano Castro Montes, de estos vecinos, hurtada la mañana del 1 del corriente, en el sitio de las Torres, de este término, por dos individuos desconocidos, con sombreros de paja, y caso de ser habida, la pondrán a mi disposición, con las personas que la poseen, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra, pelo rucio oscuro, edad tres años, alzada pequeña, con un lunar negro entre las orejas, sin hierro, aparejada con jalmia, albarde, cincha de esparto y jáquima de cuero nueva.

Martos, 6 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José Gómez Morales.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—11401

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados, las órdenes oportunas para que procedan a la busca y rescate de las dos caballerías mulares, que al final se reseñarán, hurtadas en la noche del cuatro al cinco del actual, en el sitio Llano de las Monjas, de este término, propiedad de Luis Marín Rosa, vecino de esta ciudad, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado con personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo de seis años, alzada 1,48 metros, pelo negro, bocinegro y señales de aparejo en el lomo.

Otro mulo de cinco años, alzada 1,45 metros, pelo castaño, bociclaro, bragado y asillas claras. Ambos con el hierro del Banco Agrícola Andaluz, J. número 3, el primero en el anca izquierda y el segundo en la derecha.

Martos, 9 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José Gómez Morales.—El Secretario, P. S., Antonio Villar.

JO—11402

MEDINACELI

D. Andrés Arregón y Cárdenas, Juez de instrucción del partido de Medina Celi.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sunario con el número 9 del año actual, sobre Pedro Vela Godinaya, de edad años de edad, desaparecido en Aguilar de Almonacid, por arrojar una piedra al tren descendente número 20, de la vía férrea de Madrid a Zaragoza, a su pa-

so por el kilómetro 188, el dia 16 de Abril último, produciendo la rotura del cristal de una de las ventanillas y occasionando lesiones leves a una viajera que iba en un departamento de tercera clase, en dicho tren, de la cual no se ha podido averiguar su domicilio.

Y se ha acordado llamarla por el presente edicto, para que por término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Mérida, 21 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Andrés Aragón. El Secretario, Atanasio Molinero.

JO—11403

MÉRIDA

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una burra que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Miguel Martín Moreno con el número 129 del año actual.

Efectos robados.

Una burra de ocho años, pelo ruivo claro, varios lunares blancos en los costillares, desherrada, en día de parir, asegurada en la Compañía Agrícola Española, letra Z, número 12.

Mérida, 1 de Agosto de 1921.—Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11178

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto en la noche del 28 al 29 de Julio último a Julián Guisado Morales, con el número 131 de 1921.

Señas de los semovientes.

Una burra de seis años, pelo negro, aízada pequeña, oreja derecha un poco caída, lunar blanco en los costillares, recién esquilada y herrada de las manos.

Otra burra pelo pardo, talla regular, madura en el espíñazo, rabo torcido, herrada de las manos y un poco picona.

Mérida, 1 de Agosto de 1921.—Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11179

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 150 pesetas en moneda de plata de cinco pesetas y efectos que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder en encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Miguel Martín Moreno con el número 129 del año actual.

Efectos robados.

Un corte de traje de pana color café.

Mérida, 1 de Agosto de 1921.—Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11180

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de la maleta y prendas que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Juan Martínez y Vidal Martínez, con el número 140 de 1921.

Efectos robados.

Una maleta de madera pintada de rojo oscuro.

Cinco camisas de hilo blanco y dos pares de calzoncillos blancos, marcados con las iniciales J. M.

Unos pantalones de estambre, negros.

Un chaleco de lana, idem.

Una americana color negro, de crudillo.

Un sombrero de fieltro negro.

Dos cepillos, uno de ropa y otro de calzado.

Varios cuellos y puños.

Un libro de texto de Prisiones.

Un libro de telegrafía práctica.

Otro de Geometría de Ortega.

Una navaja de afeitar.

Un suavizador.

Mérida, 1 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11271

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de seis sacos de trigo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto en la noche de

del actual en la dehesa Arroyo a don José Gragero con el número 136 del corriente año.

Mérida, 3 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11272

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Juan Martínez y Vidal Martínez, con el número 140 de 1921.

Señas de la caballería.

Un mulo de cuatro años de edad, raza española, capón, capa roja, tiene una rozadura en la nalga derecha y marca de la Sociedad La Agrícola Española en la nalga izquierda, y en el centro de la expresada marca. Z 12.

Mérida, 6 de Agosto de 1921.—el Juez instructor, Ramón de Cózar.—El Secretario Judicial, Félix Nogués.

JO—11405

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a José Gutiérrez y a la detención de Isidoro Romero Delgado, vecino de Medina de las Torres, camarero, con el núm. 143 de 1921.

Efectos robados.

Un pontamonedas de plata, conteniendo 32 pesetas, de diferentes monedas; un reloj niquelado, con esfera dorada y cadena de plata; una pitillera de material, con iniciales doradas, grabadas en el material; dos paquetes de tabaco de 0.50 pesetas y un lápiz con lata dorada.

Mérida, 6 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción, Ramón de Cózar.

JO—11406

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan al final y a la

detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, cuyos semovientes fueron sustraídos la noche del 11 al 12 de Julio último al vecino de Valdemorales Juan Francisco Pacheco Burdalo, de una finca de aquél, término de sitio Erillas.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,39 metros, capa castaña oscura, raza española, marca P, número 7 en la nalga izquierda, lunares blancos en los costillares y hombros.

Otro mulo capón, de seis años, alzada 1,32, castaña oscura, raza española, marca D en la nalga izquierda, lunares en los costillares y marca P número 7 en la nalga derecha.

Montánchez, 2 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Antonio Martínez. P. S. O., Adolfo Lozano.

JO—11181

D. Antonio Martínez García Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se resena y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, cuyo semoviente fué sustraído la noche del 29 de Julio al vecino de Valdemorales Donato Pacheco Lobato, de una finca del término de Arroyomolinos de Montánchez, al sitio de los Castillejos.

Señas del semoviente.

Un jumento entero, de nueve años, alzada 1,12 metros, pelo rucio, con un poco de levante en la cruxura, letra P número 7 en la nalga izquierda.

Montánchez, 2 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Antonio Martínez. P. S. O., Adolfo Lozano.

JO—11182

MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la potra que la noche del día 30 al 31 de Julio último le fué hurtada a la vecina de esta ciudad María Gracia Canales León, de la finca nombrada "Cerro Bermejío", de este término, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Una potra de quince meses, de 1,23 de alzada, castaña oscura, raza española, con principio de lucero y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda traza V, número 10.

Dado en Montoro a 2 de Agosto de 1921.—El Secretario, P. M. C. F., Mariano López.—El Juez, Salvador Higueras.

JO—11275

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y Jaén, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de hurto de un caballo, Antonio Alvarez Martínez, de unos veintitrés años de edad, soltero, natural de Baeza y vecino de Bailén, calle Carolina, núm. 23, y cuyo paradero se ignora a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, poniéndole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 3 de Agosto de 1921.—El Escrivano, Juan Fernández.—El Juez, Salvador Higueras.

JO—11276

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se resenará, sustraída en la noche del 2 al 3 de los corrientes, de la finca Valle Bajo de este término, al vecino de Pedro Abad, José Antonio Perras Castilla, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una burra de tres años, negra, la barriga blanca, la cabeza muy chicha, como igualmente los cascos, y sin señas particulares.

Dado en Montoro a 3 de Agosto de 1921.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higueras.

JO—11277

MOTRIL

En causa que se instruye en este Juzgado numerada con el 25 de 1921, sobre ocupación de caballerías, por creerlas de ilegitima procedencia, por providencia de esta fecha del señor D. Nicolás Fernández Padial, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se ha mandado publicar la cédula de citación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID del testigo Santiago Prete, que se dice ser vecino de la Pesa, donde no es conocido,

do, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre ciertos hechos relacionados con el mismo, con apercibimiento de que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. Y para que tenga efecto la publicación en dichos periódicos oficiales, extiendo el presente en cumplimiento de lo mandado.

Motril, 30 de Julio de 1921.—El Secretario, Evaristo Cabrera.

JO—11055

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, riego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se resenarán, propias de los vecinos de Fresno el Viejo, que también se indicarán, las cuales fueron hurtadas en la mañana del 8 del corriente mes del Prado del Río, término de dicho pueblo, en que pastaban, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, éstas en calidad de detenidas, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 27 del corriente año sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña oscura, de ocho años, de 1,40 metros de alzada, señas particulares: unos lunares de pelos blancos en las espaldas de la collar, asegurada en la Compañía "La Previsión Agrícola", propia de Fructuoso González Otero.

Un caballo de nueve años, de 1,40 metros de alzada, pelo castaño claro, paticulado de los pies, una estrella pequeña en la frente y unos lunares blancos en los costillares de la montura, en la nalga izquierda tiene el hierro de la Sociedad o Compañía de seguros "La Previsión Agrícola", en la cual estaba asegurada; propia de Crisógeno Sasotos González.

Una yegua de seis años, de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño claro, algo maniviesca en la nalga izquierda, tiene la marca de la Compañía "La Previsión Agrícola" en la cual estaba asegurada, propiedad de Cándido Sánchez Domínguez.

Un caballo de seis años, de siete cuartas y tres dedos de alzada, pelo negro, en la frente tiene ligeros pelos blancos, formando un pequeñito lunar; con la cola amputada, y por consiguiente colín; propio de Antonio González Otero.

Dado en Nava del Rey, a 10 de Agosto de 1921.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—11141

D. Fermín Lozano Cohen, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los sujetos Pedro García Pérez, María Josefa Sánchez Alonso, María Teresa Hernández, Candelas Pardo Hernández, Josefina Rougel Gerjón y Nicomedes Sánchez Alonso, los cuales se fugaron la noche del 30 de Julio último del Hospital de Alcajes, en que fueron alojados para su conducción a esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre robo e infidelidad en la custodia de detenidos, bajo el número 24 del corriente año.

Nava del Rey, 1 de Agosto de 1921.
Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Felipe Triguero.

JO—11183

NAVALCARNERO

En el Juzgado de primera instancia de este partido se ha presentado demanda de pobreza, interpuesta por el Procurador D. Tomás Puertoas Mangas, a nombre y con poder de D. Félix Nicolás Justo, para litigar contra doña Petra. Dí Rogelio, D. Teodoro y D. Faustino Nicolás Maluenda, vecinos de Boadilla del Monte, contra la viuda de D. Victor Nicolás Maluenda, doña Africa, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, de apellidos y residencia desconocidos, y contra cuantos se crean con derecho a la herencia testada de D. Pedro Nicolás Maluenda, en juicio declarativo de mayor cuantía sobre petición de aquélla y nulidad de testamentos otorgados por el prenombrado causante, y, en virtud de providencia de fecha de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, se emplaza nuevamente a la prenombrada doña Africa por sí y en la representación indicada, y a cuantos se crean con derecho a la mencionada herencia, para que dentro de cinco días, improrrogables, comparezcan ante el expresado Juzgado, personándose en forma, con la preaviso de que, transcurrido este segundo término, a instancia del referido actor, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda; y adviriéndoles que este llamamiento es el segundo que se les hace.

Navalcarnero, 2 de Septiembre de 1921.—El Secretario judicial. Licenciado Francisco de Iracheta Mas-
cort.

JG—213

ORTIGUEIRA

Por la presente se cita al testigo Pío Piñatas Soto, de Ortigueira, ausente, para que el día 16 de Agosto comparezca, a las doce horas, ante la Audiencia provincial de La Coruña para asistir como tal a las sesiones de juicio oral en causa por resistencia, contra Santiago José Samonda Cabanes.

Ortigueira, 5 de Agosto de 1921.—El Secretario accidental, Antonio Más Mariño.

JO—41421

PIZARRAL DE SALVATIERRA

D. Andrés Guevara Martín, Juez municipal de este pueblo de Pizarral de Salvatierra.

Hago saber: Que se halla servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado, y con el fin de proveerla en propiedad, se anuncia la vacante a concurso de traslación conforme al artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Alba de Tormes, acompañadas de los documentos necesarios a justificar los extremos exigidos por el citado precepto legal y Reglamento de 10 de Abril de 1871 en el plazo de treinta días a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID del presente anuncio.

El cargo no tiene otra retribución que los derechos devengados con arreglo a los Aranceles vigentes, y es compatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Pizarral de Salvatierra, 2 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, Andrés Guevara.—Por su mandado, Wenceslao Gallego.

JO—43673

PIEDRABUENA

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el día 10 del actual a las doce de su mañana, a Joaquín Granizo Robles, con el fin de declarar sobre el hecho de haber viajado sin billete desde la estación de Almonacid hasta la de Malagón; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Piedrabuena, 4 de Agosto de 1921.
El Secretario habilitado, Pedro Sirgo.

JO—11283

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final refiere, hurtado al vecino de Palma del Río Leandro Ruiz Nieto la mañana del día 2 de los corrientes de la finca denominada Isla de San Pedro, de aquel término y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 105 de 1921.

Señas.

Un hombre entero, de siete años, 1.34 de altura, rucio, 1.13 en la tabla izquierda del pescuezo, lunar blanco por encima del encuentro derecho, más claro por la cara, cicatriz en la cadera derecha y herrado en la cadera izquierda con el de la Compañía El Fénix. ——letra V-A.

Posadas, 16 de Agosto de 1921.—Miguel Llamas.—El Secretario: Licenciado, Joaquín Iglesias.

JO—11285

QUIROGA

D. Fausto García y García, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago público: Que en el sumario que instruyo por el homicidio de María Ragueiro Juanes vecina que fué del Seijo en el Municipio de Piedrafita del Cebrero, el día 29 de Junio último, en el pueblo de Noceda, del término de Caurés, en este partido, por su vecino Gumersindo Marcos, que se ha ausentado, ignorándose su paradero se cita y llama a éste para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión en la cárcel de este partido y responder a los cargos que le resultan en el mencionado sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Quiroga, 3 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Fausto García.

JO—11283

D. Fausto García y García, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a María Divina Zarauza Ramos y Gustavo Casanova Zarauza Ramos, vecinos que fueron de San Julián de Arriba, en este término, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, para que comparezcan y se persone en los autos del juicio voluntario de testamentaria de Ramón Zarauza Alvarez y de Benita Ramos Fernández, padres y abuelos, respectivamente, de aquéllos, promovidos por Bernardo Zarauza Ramos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

A la vez se hace saber a dichos demandados, María Divina Zarauza Ramos y Gustavo Casanova Zarauza Ramos, que el demandante Bernardo Zarauza Ramos, utiliza el beneficio de pobreza para su defensa, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 33 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Quiroga, 8 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Fausto García.

JO—11289

D. Fausto García y García, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago público: Que en el sumario que instruyo bajo el número 57 del año último de 1920, por robo de una sábana y otros efectos a Manuel García Visufa, vecino que fué de Ferreirós, en el municipio de Caurés, actualmente ausente en la Isla de Cuba, como tal perjudicado se le ofrece al pro-

cedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente.

Dado en Quizoga a 4 de Agosto de 1921.—El Juez, Fausto García. JO—11290

RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceja a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Juan Romero Fernández, vecino de Montemayor, hurtada en el término de aquella villa en la noche del 22 del actual, y caso de ser habida la remitán a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas de la caballería

Un burro como de ocho años, árro, de 1,50 metros de alzada, con una matadura en el lomo y herido en la nalga izquierda con el del Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla a 31 de Julio de 1921.—El Juez, Julio Burgos. JO—11174

RONDA

D. José Durán Bajés, Juez de instrucción de este partido, interino.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después reseña, hurtada al vecino de esta ciudad Antonio Morales Sánchez, en la madrugada del 30 de los corrientes, de los terrenos del partido Prado Nuevo, pidiéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas de la caballería

Unlo capón, nueve años y medio, de alzada 1,47 metros, capa negra y como señas particulares lunar perdido freno e caicirubia, bragado, con uñas espoladas encuentro perno izquierdo y rozadura de soga en una pata, hierro particular como una herradurita pequeña en la ternilla de la nariz con la marca oficial de la Compañía Fénix Agrícola, en la nalga izquierda letra M número 2.

Ronda, 1.^o de Agosto de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez José Durán Bajés. JO—11292

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se emplaza por término de nueve días a Angeles Segura García, vecina que fué de Níjar, para que se persone en este Juzgado en autos de inicio declarativo de mayor cuantía, sobre rectificación de un error en la inserción en el Registro civil de Níjar, de la defunción

de la niña Angeles Segura, hija de la anteriormente nombrada.

Sorbas, 30 de Julio de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Porras Salazar. JO—11299

TETUAN (MARRUECOS)

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tetuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de veinte días contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la zona de Marruecos, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valladolid a los que se crean con derecho a la herencia intestada del músico militar Manuel Blanco Lamuela, natural de Valladolid, parroquia de San Miguel, hijo de María y de padre desconocido, de veintiún años de edad, al tiempo de su fallecimiento, ocurrido en el Hospital militar de esta plaza, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término fijado, justificando con documentos correspondientes su calidad de herederos, advirtiéndoles de que si no lo hacen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Haciendo constar que en el plazo de la primera convocatoria no se ha presentado persona alguna a reclamarlo.

Tetuán, 29 de Agosto de 1921.—El Juez de primera instancia. Manuel Barroso y Losada. JO—211

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de primera instancia de esta ciudad

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de veinte días contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la zona de este protectorado, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia a los que se crean con derecho a la herencia intestada del Sargento de las fuerzas regulares indígenas de esta ciudad D. Carlos Zarzaluzqui Sáez, natural del Palmar (Murcia), hijo de Alberto y de Eufemia, de veinticinco años de edad al tiempo de fallecer, que tuvo lugar en el combate con los moros el día 5 de Abril del pasado año 1919, para que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal de primera instancia, dentro del término fijado, justificando con los oportunos documentos su calidad de herederos, en la inteligencia de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciendo constar que durante el plazo de la primera convocatoria no se ha presentado persona alguna a reclamarlo.

Tetuán, 30 de Agosto de 1921.—El Juez de primera instancia. Manuel Barroso Losada. JO—210

TOTANA

D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se tramita en oficio expediente para

la reclusión definitiva en el manicomio provincial de la ciudad de Murcia del presunto demente Francisco Pérez Hernández, ingresado previamente en dicho establecimiento en 20 de Abril último, en cuyo expediente he acordado, en providencia de este día, emplazar a la esposa del repetido alienado, Concepción Hernández, y a los demás parientes de aquél, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a manifestar lo que estimen conveniente acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Totana, 30 de Julio de 1921.—El Juez, Santiago Rivadulla.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez. JO—11193

VALENCIA—SERRANOS

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, ha acordado, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye por suicidio de Arnaldo de Fenolit, de diez y ocho años, soltero, dependiente, natural de Santiago de Cuba y vecino de esta ciudad, se llame por medio de la presente a los parientes de dicho interfecto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario, y al propio tiempo se les hace saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a ser parte en el sumario antes dicho.

Valencia, 3 de Agosto de 1921.—El Secretario judicial, P. S., Vicente Moreno. JO—11194

VALENCIA—MAR

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de esta ciudad.

Por virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Pedro Sánchez Covisa radica expediente que insta D. Pedro Miguel Ibáñez, de esta vecindad, soltero, mayor de edad, en el concepto de apoderado de D. Rafael Oset Rovira, en solicitud de que se le declare a su mandante, en unión de sus hermanos don Miguel, D. Manuel, D. José María y don Antonio Oset Rovira, herederos abintestato de su otro hermano D. Luis Oset Rovira, que falleció en la ciudad de Nuevita (Puerto Rico), el día 4 de Octubre del año 1895, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes ni más colaterales que sus hermanos antes citados; habiendo acordado, en proveído de este día dictado en dichos autos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciar el fallecimiento intestado de la persona de cuya sucesión se trata y el nombre y sexo de parientes de los que reclaman la herencia, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que dentro

del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan a reclamarla.

Valencia, a 6 de Septiembre de 1921.—El Secretario judicial, ante mí, Pedro Fliros.—Manuel Fernández Gordillo.
X—2127

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, lo que se anuncia por término de quince días a contar desde el siguiente al en que el presente se publique en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Segovia*, la cual se ha de proveer con arreglo al párrafo primero del artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, o en otro caso, con arreglo al artículo 496 de la Ley Orgánica del Poder judicial, del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dicha plaza acompañarán a la solicitud los documentos siguientes:

- 1.^o Partida de nacimiento.
- 2.^o Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su residencia.
- 3.^o Certificación de examen — aprobación, u otros documentos que acrediten su aptitud, para el desempeño del cargo.

La dotación consiste en los derechos de Arancel.

Vallerguela de Sepúlveda, 3 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, Blas García.—El Secretario suplente, Gregorio Lobo. JO—13676

VIGO

D. Alberto Paz y Mateos, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por la presente se hace saber a Enrique Otero, vecino que fué de Lavadores (Vigo), ausente en ignorado paradero, que instruyo, sobre lesiones a su hijo José Otero, procedimiento, y se le ofrece, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Vigo, 2 de Agosto de 1921.—El Juez, Alberto Paz.—El Secretario, Enrique Pita. JO—11495

VILLACARRIEDO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido de Villacarriedo en providencia de hoy, dictada a instancia de don Angel Rivero Sáinz Pardo en autos sobre declaración de pobreza para litigar con D. Angel y D. Miguel Castro Rivero y otros en juicio de testamentaria a bienes de D. Benito Rivero y Sáinz Pardo tiene acordado

emplazar a los demandados D. Angel y D. Miguel Castro Rivero, de ignorado paradero, para que en término de nueve días contesten la demanda, apercibidos que, si no lo verifican, se entenderá solo con el representante del Estado.

Villacarriedo, 5 de Agosto de 1921.—El Secretario, Fidel Riancho.

JO—11308

tes, según el censo de 1920, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Zarza junto Alange, 30 de Agosto de 1921.—Joaquín Montero de Espinosa.—Por su mandado, Rafael Santos. JO—13678

SUZGADOS MUNICIPALES

ALMONTE

D. Francisco Moreno Catá, Juez municipal de esta villa de Almonte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre del año último, se anuncia a traslado la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado, cuyo término consta de 1.867 vecinos, con 7.564 habitantes de hecho, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, dirijan sus solicitudes, con los documentos justificativos de su derecho, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de La Palma, a cuyo partido corresponde este Juzgado, acompañando, además de aquéllos, los informes de conducta, certificación de la inscripción de nacimiento o partida de bautismo, y otra acreditativa del tiempo que lleva desempeñando las Secretarías respectivas.

Almonte, 4 de Agosto de 1921.—El Juez, Francisco Moreno.—El Secretario suplente, Francisco Alvarez.

JO—13547

REAL DE MONTRÓY

D. Ricardo Lecha Muñoz, Juez municipal de Real de Montroy, partido de Carlet, provincia de Valencia.

Hago saber: Que por defunción del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo determinado en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Mérida; haciendo constar, para conocimiento de los interesados, que esa población consta de 4.093 habitan-

tes, que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, remunerado con los derechos arancelarios, el cual ha de proveerse por concurso y en la forma que determina el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre último y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dicho concurso

podrán presentar sus solicitudes

documentadas que acrediten su ap-

ticidad legal, en el Juzgado de prime-

ra instancia de dicho partido, en el

plazo de treinta días a contar des-

de la inserción del presente edicto

en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Ofi-*

cial de esta provincia.

Real de Montroy, 31 de Agosto de

1921.—El Juez municipal, Ricardo

Lecha. JO—13674